

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"A C A T L A N"

EL PERITAJE EN LA TRAUMATOLOGIA FORENSE

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A

MARTIN LANDEROS CABRERA



🗫 ACATIAN, EDO. DE MEXICO

1993

TESIS CON VALLA DE ORIGEN





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

INTRODUCTION.		I
CAPITULO I	LA TRAUMATOLOGIA FORENSE	5
۵)	Noción	6
b)	Concepto	8
c)	Traumatologís forense y derecho	ro
d)	Importancia de la Traumatología forense.	II
CAPITULO II	ANTECEDENTES HISTORICOS Y REGLAMENTACION	
	LEGAL	15
PRIMERA PARTE:	ANTECEDENTES HISTORICOS	16
a)	Los aztecas	17
b)	La conquista	18
c)	El México independiente	20
a)	La época moderna	5 I
	REGLAMENTACION LEGAL	24
a)	Las lesiones en el Código Penal para el-	
	Distrito Federal	25
b)	Las lesiones en el Código Penal para el-	
	Estado Libre y Soberano de México	3 I
CAPITULO III	AGENTES QUE PRODUCEN LAS LESIONES	41
a)	Agentes biológicos	42
b)	Agentes físicos	43
	I Quemaduras por electricidad	45
	2 Quemaduras por rayos X	46

	3	Clasificación de quemaduras según	-
		Dupaytrem	. 45
	4	Les quemedures en la clasificación	-
		americana	. 49
	5	Consecuencias de las quemaduras	_
ing the second of the second o		por radisciones	. 50
c)	Arer	ates químicos	. 50
	_	Aspectos médico legules en los	- 20
The state of the s	1		-
		envenenamientos	. 5
d)	_	ites mecánicos	• 57
	I)	Por arms blanca	• 57
	I	Clasificación de las armas	. 58
	2	Instrumento punzante	. 61
	3	Instrumento cortante	. 62
	4	Instrumento punzo-cortante	. 62
	5	Instrumento contundente	. 63
	6	Instrumento punzo-contundente	. 64
		Instrumento corto-contundente	. 6
and the second second		Por srma de fuego	. 66
	•	Composición de las armas de fuego.	
		Tipos de pólvora	. 70
		Elementos constantes en el cono	_
	J•-		
		posterior de deflagración	. 71
	4	Elementos constantes en el cono	-
		enterior de deflagración	
	-	Prueba de Walker	. 74
	6	Prueba de rodizonato de sodio	. 74
	III)	Por agente contundente	. 75

	er etc. S		
CAPITULO	IV	LAS LESIONES	82
	a)	Concepto	83
	b)	Clasificación	85
	c)	Escoriaciones	90
	đ)	Contusiones	92
	e)	Luxaciones	95
	f)	Herida simple	97
	g)	Equimosis	98
	h)	Equimosis ósess	101
	i)	Lesiones en la cabeza, huesos y cerebro	103
	j)	Lesiones cranesnas	E06
	k)	Localización de las fracturas	108
	1)	Análisis de las fracturas y heridas	112
	11)	Desgarre y ruptura de órganos	E T 4
	m)	Lesiones ocasionadas por forcejeo,	
		lucha y defense	117
	n)	Lesiones de tránsito terrestre	119
	n)	El agente vulnerable	[22
CAPITULO	v	CONSECUENCIAS DE LAS LESIONES	T24
	a)	Interpretación	[25
	ъ)	Análisis valorativo	[27
	c)	Magulladuras post mortem	F3 0
	d)	Reglas de la certificación legal	135
	e)	Reglamentación civil	[4 0
	f)	Prevención de la violencia	E47
CAPITULO	vı	CONCLUSIONES	1 53

INTRODUCCION

El Dereche Penal, centra en la conducta típica, entijurídica y culpable: su objeta de intereses, éste elemento — cleve de expresión humana, es el resultado de las interacciones sociales desviadas de la normatividad jurídica, es de — cir, la violación de la normatividad jurídica, es debido a — los factores que inciden en forma negativa en el sistema de- autocantrol del sujeto, y estos bloquean la función normal — de pensar y sentir acorde cen la justicia, probidad y respeto a los demás.

Pera la impartición de la justicia es necesario lo interrelación de las Ciencias Jurídico Penales y Médico Porenses, que nos conducirán a obtener mejores resultados en la colicitud de la aplicación de la justicia y en la aplicación de la misma.

Para poder ejercer en el campo de acción de las Cien -cias Penales, es menester conter dentro de nuestre acervo -profesional, con nociones de Traumatología Forense; ya que -ésta es una rema de la Medicina Legal, que presta auxilio -tente al litigante como al juez para normar su criterio al -memento de dictor una resolución pudiendo ser esta un suto,-un acuerdo o una sentencia.

Siendo el campo de conocimiento la traumatología foren-

se el estudio de las lesiones, el resultado de estas, el conocimiento de la anatomía humana descriptiva y tenegráfica.

Le corresponde al dereche conocer, enalizar, calificary cuantificar el resultado de lus conductos delictivas que afectan al hombre, ahera bien, para legrarle, se debe apeyar
en diversas ciencias, sin embargo creemos que de estus, unade las más importantes es la ciencia médica forense, quien aporta los conocimientes básicos sobre anatomía y fisiología
humana, necesarios para una correcta apreciación de los danos ergánicos, causados por la conducta criminal que vienena ser la base para determinar la culpabilidad de un sujeto.

Per le anteriermente señalade, en el presente trabaje,—
se desarrellará el tema de las lesienes, haciende el análi—
sis y estudie de las causas que las preducen, come pueden —
ser: agentes bielégices, físices, químices y mecánices, saícome su ubicación anatémica, alteración funcional, la fermaen que se preduje y las consecuencias que de ella se desarre
llen; sáf come la consideración de les diverses problemas —
relacionades con el conocimiente de indicios biológices de —
gran importancia médice legal, mismos que sirven de epoye el
jurieta.

Así, cuande la muerte ceincide con violencia, la investigación puede revelar la forma en que se desencadené la —acción hemicida e incluso deslindar responsabilidad, ya queuna deficiente decisión legal puede afectar la integridad de un ser humano, en este caso la traumatología forense es muyimportante come auxiliar de la ciencia jurídica, ya que nespreperciona la evidencia médica elemental que nes permite tener una mejer aprecisción del resultade de la conducta delictiva, per elle el principal ebjetive de la traumatelegíaforense, es el de auxiliar al dereche con conscimientos médicos, de los cuales el jurista puede valerse para la impartición de la justicia, el encargade de dar esta información, será el perite médico forense, y al juzgador le correspendará hacer la aplicación e impener la sanción que correspenda.

Debide a que la búsqueda constante de respuestas forman un rol formative indispensable, de ser posible debería de -ediestrarse desde les inicies de la carrera a les estudian-tes de Dereche en las técnicas y en el maneje del instrumental jurídico, y desde luege, constituye un campe de desenvel
vimiente que va a incidir positivamente en la formación tanto del abogade come del jurista.

Cupnde el abegade es muy jéven e carente de experiencia sebre conductas delictivas de lesienes, les problemas empiezan en el momente en que la realidad de un cese e litigie ne encaja en las seluciones típicas, al acercarse a una selu — cién que descenece, trepieza cen grandes deficiencias al ne saber encentrar dicha selución perdiéndese en el munde juridice real, que cada vez va desapareciende de la cátedra universitaria así ceme de les textes eficiales, per elle, la — inquietud de realizer este trabaje, en el cual se planmarán-les cenecimientes necesaries sebre traumatelegía ferense —— indispensables para el análisis de las diverses manifesta —

ciones de heches delictivos en los que aparezos como conse--cuencia alguna lesión que se describe en nuestra legislación
vigente.

Por le antes senslade, es de vital importancia para unabegade litigante el conecer les conceptes fundamentales detraumatelegís forense, y así tener la plena seguridad de pader resolver un esse concrete contande con diches conceptesque en la práctica del dereche sen esencialmente necesaries. CAPITULO I

LA TRAUMATOLOGIA FORENSE.

CAPITULO I

LA TRAUMATOLOGIA FORENSE.

a) Noción.

La Traumatología Forense es un instrumento del Derecho indispensable en el estudio de la evidencia que como resultado de una conducta criminal queda plasmada en el organismo del lesionado considerando además del estudio de las --lesiones aquellas que se relacionan con el sexe, para los - casos de embarazo, aborto, violación, etc., básicamente -- la traumatología forense se refiere a las lesiones, enfe -- cándose principalmente a estudiar las causas que las producen, como se desarrollan y las consecuencias que ellas im-- plican, para poder centar con indicies biológicos, de im -- portancia médice legal. Así cuando la muerte coincide conviolencia la investigación puede revelar la ferma como se desencadenó la acción que ocasionó el daño y en determinade momente declindar responsabilidad.

En algunos cases una decisión legal puede afectar la integridad meral, e la vida de un individuo si no se hace con evidencia médica experta, la traumatología forense aplica precisamente el conocimiente médice experte y muestra la
evidencia médica en la investigación legal y con esto, dando luz a la decisión legal; la jurisprudencia médica se re-

fiere a la legislación que gobierna la práctica de la me-dicina, per le tante estas des ramas del saber protegen la salud y seguridad de tede individue asegurando así que las personas acusadas de crimenes sean semetidas a juicios --justos, esta afinidad como se observa estudia y resuelve cases concretes de determinadas situaciones legales, te --niendo un interés práctico para la administración de la --justicia, por elle nes dames cuenta que básicamente el -principal objeto de la traumatología forense es el de auxiliar al dereche cen cenecimientes médices necesaries. -de les cuales el jurista puede valerse para la impartición de la justicia. Va que el perite médico informará al jus-gader y a este le cerrespenderá hacer la aplicación ade --cuada e impener la sanción que conferme a dereche corres-pende, así podemes determinar a la ciencia del dereche penal y a la traumatelegía ferense come principios unifica-des en la teoría y heches sistematizades en la práctica en un orden general, per ese apunta Ambresie Pare, "les jue-ces dicen según se le informe".

Es de vital impertancia el establecer que para la debida comprensión de esta rama en le relative a las lesie-nes se debe mencionar que existen diverses agentes que las producen, por ejemple; un cuerpe sólido que determina la alteración de un tejido se denomina cuerpe vulnerante --siendo de le más variado, un bastón, rueda de vehículo, --hasta un fragmento de un hueso fracturado que obra sobre -el tejido. Desde luego, existen otros agentes que les producen come les externes físices (fuego, caler, electricidad, rayos X, radium, etc.), químicos (ácidos, álcalis, corresives), capaces de lesienar e en un memente dade causar la muerte.

Per etre lade, existen agentes mecánices que tambiénproducen lesienes, les cuales sen el efecte de un cuerpe animade de mevimiente y velecidad al checar centra un sujete (traumatisme pasive) y se preyecta centra un cuerpe inmévil, peste, pared, banqueta, etc., e que ambes esten dotades de movimientes (traumatisme mixte), per ejemple; el cheque de un sutemévil con una bicicleta.

La importancia de este capítule se refiere básicamente al estudie de les diverses estades físices (externes e-internos), causades per vielencia externa sebre el erganis me, aberda el estudie de las lesienes de cases tan cemunes en el Dereche Fenal, así come les conocimientes básices de anatemía humana.

b) Concepte.

El concepte de traumatelogía precede de des raíces - griegas; Trauma, equivalente a herida y Loges, equivalente a tratade, per le que se comprende como la parte de la medicina legal que estudia las heridas en su aspecte médicelegal, estableciende las causas mediante las cuales fueren

ocasionadas, así como el establecer su clasificación co--rrespondiente. (I)

Traumatismo: es la alteración o daño que sufre un organismo. Atendiendo al orígen o lugar de donde proviene - el agente causal estos sen exégenes (que provienen del exterier), e endégenes (que provienen del interier), sin con fundirse con traumatisme externe o interno que sele diferencia la localización de la alteración preducida, por ejemple; un traumatisme endógene, sería una ruptura muscular por esfuerzo, y los agentes externes son aquellos que-ocasionan daños o alteración funcional y sen de tres ti --pos: físicos, químicos y mecánicos. (2)

Para que pueda entenderse fácilmente el concepto de traumatología, se ha temado en cuenta elementos impertantes que dan a conocer apropiadamente la esencia de esta -rama de la medicina y se puede determinar como: la suma de
conecimientos relativos a las lesiones internas, provoca-das per una vielencia externa, estudiando el estade del -organismo, en relación al efecte de una herida e contusión
grave y que sirva de evidencia o técnica demostrativa ante
les tribunales de justicia; relacionándose así como instru
mente de apoyo en la impartición de la justicia, como ha quedade apuntade anteriormente, ya que al establecer un --

⁽I) Diccienario Médice, Edit. Salvat Editeres,
Méxice. 1971. p. 583.

⁽²⁾ C. Simenin, Medicina Legal Judicial, Edit. Jims, - Barcelena España, 1973. p. 69.

diagnéstico médico legal a determinarse la naturaleza de ——
las lesiones comprendiendo los daños producides sobre el ——
cuerpo humano por contacto o cheque de un armo, de un ins—
trumento o de un objeto cualquiero. Clasificándolos en categorías anatomopatológicas como podrían ser: contusiones,—
heridas, fracturas, luxaciones, desgarros y ruptura de 6r—
ganos internos, trituración o arrencamiento de partes del —
cuerpo. (3)

c) Traumatelegía ferense y dereche.

Tada abegado debe saber que tarde o temprane, durantesu carrera, va a ser llamado a llevar la defensa e a pedirel ejercicio de la acción penal en contra de algún sujeto —
que causó alguna lesión. Aunque los conocimientos médicosson necesprios, es sún més cosa de sentido común, aprecia—
ción cuidadosa y experiencia con la observación de reglas —
fundamentales, cualquier lesión aunque pequeña, debe ser —
descrita.

El reslizer una buena ebservación, análisis y clasificación de una legión decide la jurisdicción y el ancarcelamiente preventive, la aplicación de la pena en materia de — gelpes y heridas se suberdina a las precisiones que con —— tiene el certificade que extiende el médico legista que ——

⁽³⁾ G. Simenin, Ob. Cit., p. 70.

asiste al lesiomado. (4)

Por lo que, "Un buen perito debe resordar siempre que — de sus desisiones dependen muchas veces el honor, la fortu—
na, el porvenir y en algunes oessiones hasta la vida de un —
individuo, por lo tanto, el perito médico no debe mentir ——
numes, no dar por cierto un hecho que ignora, no proceder ——
con ligereza, no certificar un hecho falso, porque expone ——
a errores a la administración de la justicia, el perito debe
ser honesto e imparcial, no oir más voz que la de la ciencia
que la balanza de la justicia se incline siempre a la ver ——
dad". (5)

Tambiém es importante meneionar, que "Com referencia -- a la estimación o medición de la lesión, que el perito mé -- dico forense deberá realizar y cuyo distamen tendrá impor -- tancia ya que unido al restante material probatorio conducirá al juzgador entre otras resoluciones, a distar el suto -- de formal prisión o el de sujeción a proceso segúa proceda -- y en el primer caso le permitirá, además, a determinar la -- punibilidad del delito". (6)

d) Importancia de la traumatología forense.

^{(4) &}lt;u>Ibid</u>, p. p. 70 y 76.

⁽⁵⁾ Fernández Pérez, Ramón. Elementos Básisos de Medicins Legal. Secretaría de Gobernación, México, 1976. p. 135.

⁽⁶⁾ Fernández Pérez, Ramón. Ob. Cit., p. 130.

Se postula que en la práctica del derecho penal se deben tener conocimientos elementales de traumatología forense
debido a que la búsqueda constante de respuestas forma un -rol formativo indispensable. Se debe de adiestrar desde -los inicios de la carrera a los estudiantes de derecho, en -las técnicas y el manejo del instrumental jurídico, el cuelconstituye un como de desenvolvimiento que va e afectar -positivamente en la formación del abogado y del jurista.

Debido a que la tecnificación del sistema de imperti -ción de justicia así lo reclama, las ciencias han entrela -zado sus linderos en un esfuerzo por optimizar lo anterior constituyendo el estudio del hombre en una interdisciplina compleja, multifacética, y cada vez más útil, por lo tanto más equitativa y eficaz.

Es la labor del derecho conocer, analizar, calificar, -y cuantificar el resultado de las conductas delictivas que - afectan al hombre, el que como depositario de la acción -- antisocial (victimario), o como el efecto del rechezo del -- ataque (víctima), es lesionado en su integridad corporal, -- para logrerlo se apoya en la ciencia médica, quien aporta -- a través de la traumetología forense los conocimientos pre-- cisos para la correcta aprecisción de los daños orgánicos -- causados nor la conducta criminal, por ejemplo: no podremos-fincar el daño causado por un proyectil de arma de fuego -- si no se tiene conocimientos elementales de traumatología -- forense.

Siempre que se pretende realizar cualquier actividad, se necesita elementes de apeye e técnicas a utilizar parael desarrelle de éstas, per le tante, la traumatelegía esde gran utilidad ya que va a determinar les instrumentes e
agentes que ecasionaren una lesión y el tipe de lesión que
ecasionó, teniende así la técnica de apeye para la identificación de las lesiones, y así determinar la gravedad deestas, a fín de peder clasificarlas según el Cédigo Penal,
y llevar a cabe una buena defensa de algún sujete e en sudefecte aplicar correctamente una sanción en el caso de un
juez e la fijación de una fianza correctamente, determinan
de la lesión, si es muy grave y en determinada parte del cuerpe e ne dande la importancia que realmente tiene, precisamente la traumatelegía forense ayuda a tener un marcemás amolie de referencia.

Para un abegade jeven, les preblemas empiezan en el memente en que la realidad de un case e litigie no encajaen las seluciones típicas. Al acercarse e una selución -trepieza con ella misma al ne saber encentrar dicha selución, perdióndese en el munde jurídice real que cada vez escapa más del aula de clase y principalmente de les textes eficiales.

De tal manera que, ceme resultade del compleje acentecer histérice y cultural, el hembre se manifiesta a tra
vés de su erganisme en una enmarañada red de interacciones:
sociales, y en cada une de sus acenteceres una expresión plural e integrada de sus capacidades innatas, pere al mis

centra en la cenducción típica antijurídica y culpable suebjete de interés, este elemente clave de expresión humana es el resultade interaccional de tedas y cada una de las capacidades antes mencionadas, que cuande accionan disar-ménicamente le conducen per el camine de la antisecialidad.

CAPITULO II

ANTECEDENTES HISTORICOS Y REGLAMENTACION LEGAL.

PRIMERA PARTE.

ANTECEDENTES HISTORICOS.

CAPITULO II

ANTECEDENTES HISTORICOS Y REGLAMENTACION LEGAL.

PRIMERA PARTE: ANTECEDENTES HISTORICOS.

a) Les azteces.

Esta rama del saber es muy impertante considerando -que les delites más primitivos y antiguos que conocemos, sen les de lesienes y hemicidies, proyectando su sembra -hasta el presente y tal como estan las casas van en aumente al future, dado el complejo avance de la tecnología.

Para "Nuestres antepasades aztecas, castigaban les — delites contra las personas, la prepiedad, el honer, la — meral y las buenas cestumbres. Le que revelaba un alte — grade de evolución cultural a que habían llegade les mexicanos de aquelles tiempes. Así misme, el que asaltaba en el camino era apedreade públicamente; las diversas medalidades de inceste eran penadas con la muerte; ahercaban alhemesexual y al varón que temaba el hábite de mujer e apedreaban al que había cometide adulterie. Estes patrenes — de conducta se ebservaban tante en la biblia como en las — leyes de nuestres antepasados, como es la muerte per ape— dreamiente de la adúltera; durante la colonia el auto de — heridores disponía "Que les que predujesen heridas leves —

deberían pagar la dieta, curación y cestas, sufriendo --además la pena de cincuenta azetes y dos meses de prisión,
la primera vez, y cuatro la segunda. Si la herida era gra
ve el herider recibía cincuenta azetes en públice y era --sentenciade a prisión per un año". (7)

b) La conquista.

En la época de la conquista aparecieron algunos indicies de ceme peder analizar correctamente una lesión, asíceme su pesible clasificación determinande la sanción ce-rrespendiente al agreser, "Per le cual ne pedemes dejar de mencionar dates importantes como pedrían ser: una carta --escrita nor el descubridor de América el señor Cristóbal -Celón, desde la que sería la Nueva España, a les reyes catélices en la que habla de la crueldad cen que sen castiga des algunes delites per les habitantes de este territerie. va que per aquel tiempe los europees se encontraban más -adelantades en cuante a algunes descubrimientes en la me--dicina: seí misme. lógicamente en relación a las cuestio -nes jurídicas. Debide a este se menciona ciertos bálsamos que curaban las lesienes y heridas; así ceme técnicas para determinar el tipe de las mismas ya fueran ecasienadas enlas guerras e en su hacer cetidiane. Ne dejande de ser--prenderse de les castiges tan crueles que impensan a les -

⁽⁷⁾ Quirez Guarén, Alfonso. Medicina Ferense, Edit., Perria. Méxice, 1976. p. 327.

que violaban las normas de la misma seciedad". (8)

Per etre lade, el desarrello de la traumatelegía ferrense ha estade ligade a la marcha de la erganización de - la justicia, ya en el tiempe de la celenia la intervención periotal de médices era habitual en les juicies crimina----les". (9)

En el sigle XVI, surgen des acentecimientes impertantes, la legislación Carelingia en el reinade de Carles V-(1532), que establece la intervención médica obligateria en ciertes asuntes y el etre es bibliográfice, la obra de-"Ambresio Paré", (1575), dende aberda diversas cuestiones médice legales come (asfixias, heridas, embalsamiente, virginidad, etc.). Entre muchas cuestiones de cirugía para el sigle XVII Pable Zacchía, italiane, edita su obra funda mental "Guestiones Médico Legales", en esta obra trata demuerte, venenos, impetencia, milagros, etc., de estes ante cedentes resulta que Paré per la prioridad y Zacchiá per la importancia de su obra sen los verdaderos creadores dela Medicina Legal que tiene su origen en Francia e Italia.

Debide a le anterier fue que Ambresie Paré padre de la Medicina Forense, coneció y desarrelló gran deminie enel campe de la traumatelegía, considerando su gran senci--

⁽⁸⁾ Teófile Hernande. Das Estudies Histérices (Vieja y Nueva Medicina), Edit. España S.A., Madrid, — 1982. p. 95.

⁽⁹⁾ Rejas Neire A., <u>Medicina Legal</u>, Edit., Jims, --España, 1973. p. 214.

llez, decis respecto a sus heridos "yo lo curé Dios lo ---senó", sin embargo el lado de este gran humilded negaba --por ejemplo: la existencia del himen, lo cual no es sor --prendente dedos los escasos conocimientos enatómicos de la
época.

c) El Féxico independiente.

Entre los aspectos más importantes que aperecen en el México independiente, se menciona elgunos de vital trascen dencia para el tema que nos ocupa.

"En el México independiente de 1871, surge el primer-Código Fenal de Benito Juárez, elaborado por el jurista --Antonio Martinez de Castro, que para todos los problemas, relacionados con la medicina se asesoró del mejor profesor de medicina forense del país, Dr. Luis Hidelgo y Corpio. de esta coleboración nació el artículo 5II del Código Pe-nal Mexicano de 1871. "Bujo el nombre de legión se com -prenden no solamente las heridas, escoriaciones, contusiones, frecturas, dislocaciones y quemeduras, sino tode elte ración de la salud y cualquier otro daño que deje hucllesmateriales en el cuerpo humano. Podemos darnos cuenta -de como esta concepción va más allá de los conocimientos anatómicos de la época, ya que entonces el penasmiento médico era estático y con esta idea o manifestación se orien ta por el camino de lo dinámico o funcional, para expresar en sintesis "toda alteración de la splud". Si consulta --

mes el preyecto moderne del Cédigo Penal de 1963 para el Estado de México, artículo 268 se dice: "comete el delitode lesiones el que cause a otro un daño en el cuerpo o -cualquier alteración de la salud", una concepción simple -pero muy propia e ilustrativa". (10)

Per etre lade, después de la Revelución Francesa de - la administración de la justicia la cedificación de la Tra umatelegía ferense se perfeccionó como estudio serio en -- las universidades, como aplicación práctica indispensable- en les juicios; se puede determinar que sólo ha sido con - el paso del tiempo más concreta y en sus métodos más efi-caz; tiende a abandonar el subjetivismo adquiriendo una -- espectativa intelectual más amplia dando una mayor consistencia al derecho penal.

d) La épeca moderna.

Desde luege que, para entender la cultura mederna, es precise el estudie de las ideas manifiestas a través de la histéria, les pregreses de varias ciencias y muchas técnicas es debide precisamente a este, sin embarge, en ecasienes se ignera el pasade y según le mencionade es menesterreflexionar les antecedentes para darse cuenta cuan difíciles sen les grandes descubrimientes y su evelución paula

⁽IO) Quirez Cuarén, Alfense, Ob. Cit., p. 328.

tina, cen el pase del tiempe estudiande les cenecimientescientífices de predeceseres y sus técnicas cemprendemes -mejer estas, en el estado actual, y ratificames la ebservación de Auguste Cemte, de que "ne se cenece bien una -ciencia, sine cuando se sabe su história".

Se puede decir que, en realidad la Traumatelegía Ferrense es una ciencia relativamente nueva, aunque sus esbezes aparecen ya en la antigüedad, pere entences más que runa materia independiente censistía en el estudie aisladede algunas cuestiones; su individualización simultánea del espíritu de la medicina; cada día más interesada en les reproblemas de alcance celective.

Per le censiguiente, ya que hey en día se lleva una vida tan agitada per la vielencia que pecas veces detenemes nuestra incesante marcha y velvemes la vista hacia las
instituciones que nes precedieren y marcaren la pauta, cimentande el desarrelle médice e de etras disciplinas en -medernas técnicas y principies bien equilibrades.

En realidad el memente de la aparición de esta ciencia e disciplina cerrespende a la épeca del renacimiente, si-multáneamente cen el desarrelle general de muchas etras -- ciencias baje el impulse intelectual de aquella épeca de la historia, favorecida per el perfeccionamiente de la imprenta, le que había antes carece de valor científice, -- aunque pudiera tener gran valor jurídice como el derecho - de les remanes.

Menciena Teófile Hernande, "Si la salud física de laseciedad ha desarrellade la higiene, la medicina secial su salud meral que tiene en la justicia, una de las bases más sélidas ha side creada per la Medicina Legal." (II)

En consecuencia, con este pequeñe análisis histórice, se ha intentado mencionar cuestiones importantes de les --antecedentes históricos de la "Traumatología Forense" en - la cultura azteca, en la época de la conquista, en el México independiente y lo más importante en la época moderna, de lo cual se puede mencionar muy poco en relación a grandes aportaciones o descubrimientos que en realidad trans--formarían al mundo.

⁽II) Teofile, Hernande, Ob.Cit., p. p. 96 y 97.

SEGUNDA PARTE.

REGLAMENTACION LEGAL.

SEGUNDA PARTE: REGLAMENTACION LEGAL.

s) Les leciones en el Código Penal para el Distrito ---Federel.

En el Código Penal vigente para el Distrito Federel, se reglamenta el delito de lesiones de les artículos 288 al 301 en el Título Decimonoveno, el cuel tipifica los delitos contra la vida y la integridad corporal.

Art. 288. Baje el nombre de lesión se comprende no -solamente las heridas, esceriaciones, contusiones, fracturas
dislocaciones, quemaduras, sino toda alteración en la saludy cualquier otro daño que deje huella material en el cuerpohumane, si esos efectos con producidos por una causa externa. (I2)

Por otro lade, "En medicina, lesión es teda alteraciónfuncional orgánica o psíquica consecutiva a fectores internes o externos, en medicina legal tenemos que ajustarnos alconcepto doctrinario del artículo 288 del Código Penal, queestablece, que el delito de lesiones consiste en causar a —
la persona un daño, que lo deje de una manera transitoria c-

⁽I2) Código Fenel pera el Distrito Federal, Edit. Perruo, México, 1992, p. 105.

permanente, huella material en su cuerpe e le produzca una alteración funcional de la salud y que tales efectos sean -causades per algún agente externe, esta cencepción, come podemes ver engleba prácticamente toda alteración, hasta la -que no se puede apreciar a simple vieta como puede ser una -lesión interna que sería una alteración funcional de la ga-lud.

"Por otra parte, de ecuerdo con el Conseje Mundial de -la Salud deberá entenderse por lesión, toda alteración del -equilibrio biopsicosocial". (I3)

Art. 289.- Al que infiera una lesión que no penga en -peligro la vida del efendido y tarde en sanar menos de quince días, se le impondrán de tres días a cuetre meses de -prisión, o de diez a treinta días multa. Si tardare en sanar más de quince días, le impondrán de cuatre meses a dos años de prisión e de sesenta a doscientos setenta días multa. (I4)

Es importante mencionar que, para el caso de lesienes — que no pengan en peligro la vida y sanen antes de quince —— días la pena es mínima ya que se trata de una alteración —— en la salud de poca importancia y sin consecuencias; sin em-

⁽I3) Fernández Pérez, Ramén. Ob. Cit. p. II5.

⁽I4) Côdige Penal para el Distrite Federal. Ob. Cit. p. 105.

bargo si tarda en sanar más de quince días la pena sumenta - ya que podría tratarse de una losión considerable, que aunque no ponga en peligro la vida, pone en peligro el funcio-namiento de algún órgano.

Art. 290.— Se impundren de dos a cinco años de prisión y multa de cien a trescientes peses al que infiera una le — sión que deje al efendido cicatriz en la cara, persetuamente notable. (15)

Guando se realiza una conducta delictiva en la que -se causa una lesión come la que describe el presente articule se penaliza con una mayor sanción, dade que, el efendidese encuentra expueste a una aflicción delerosa, por las re-liquias que deja después de haberse curade y expueste a burlas de las personas que le redean, per encontrarse en el -rostro tal lesión.

Art. 291.— Se impendrán de tres o cince añes de pri — sión y multa de trescientes a quinientes peses, al que in — fiera una lesión que perturbe para siempre la vista, e disminuya la facultad de eír, enterpezca e debilite permenentemente una mane, un pie, un braze, una pierna e cualquier — órgane, el use de la palabra e alguna de las facultades — mentales. (16)

⁽¹⁵⁾ Cédige Fenal para el Distrite Federal. Ob. Cit. - p. 105.

⁽¹⁶⁾ Told, p. 106.

Desde luego que, también se sumenta la sanción debido — a que se tiene la seguridad de que la lesión va a dejar a la víctima disminuida en alguna de sus facultades ergónicas como son: vista, oído, sentido del gusto, un brazo, una pierna o alguna facultad mental, etc., y se considera que le impedirá llevar a cabo algún trabajo.

Art. 292.- Se impendrá de cince a cohe años de prisión al que infiera una lesión de la que resulte una enfermedad - segura o prebablemente incurable, la inutilización completa- e la pérdida de un eje, de un braze, de una mane, de una -- pierna e de un pie, e de cualquier etro órgane; cuando queda perjudicada para siempre cualquier función ergánica, e cuando el ofendido quede sordo, impetente e con una defermidad - incerregible.

Se impondrán de seis a diez años de prisión al que infiera una lesión a consecuencia de la cual resulte incapacidad permanente para trabajar, enajenación mental, la pérdida
de la vista e del habla e de las funciones sexuales. (17)

En el artícule mencienade, se contemplan les llamadas - lesienes gravísimas, las cueles son censideradas al perder - tetalmente una función u órgane y per le tante, su penalidad es mayor, e incluse se contempla que el sujete que causó la-lesión ne tenga dereche a la libertad provisional.

⁽¹⁷⁾ Código Penal para el Distrito Federal. Ob. Cit. - p. 106.

Art. 293.- Al que infiera lesiones que pongan en peligro la vida se le impondrán de tres a seis años de prisión, sin perjuicio de las sanciones que le correspondan conformea les artículos anteriores. (18)

Por lo tanto, para el caso de que la lesión ponga en -peligre la vida la pena aumenta sin perjuicio de la penali-dad que le pudiera corresponder por el tiempo en que tarda-re en sanar.

Art. 295.- Al que ejerciende la patriz petestad e la -tutela, infiera lesiones a los menores e a pupilos bajo su -guarda, el juez podrá imponerle, además de la pena correspondiente a las lesiones, suspensión e privación en el ejercitic de aquellos dereches. (19)

La importancia de este artículo estriba principalmenteen que encuadra la conducta de padres o tutores que se exceden en el ejercicio de la patria potestad.

Art. 297.- Si las lesiones fueren inferidas en riña -- c duelo, las sanciones señaladas en los artículos que ante-ceden podrán disminuirse hasta la mitad o hasta los cinco - sextos, según que se trate del provocado o del provocador, -

^{(18) &}lt;u>Ibid</u>, p. 106.

⁽¹⁹⁾ Cádige Penal para el Distrite Federal. Ob. Cit. p. 106.

y teniendo en cuenta la mayor e menor importencia de la provocación y lo dispuesto en los artículos 5I y 52. (20)

Resulta que, en éste case, se considera como atenuanteel duelo e riña; ya que las personas que intervienen en --éste duelo e riña, en un memente dado pueden e pudieron evitarle, o en algunes cases, algunas personas provocan estas situaciones que penen en peligro la integridad física de los
ciudadenes; que confiados deambulan por las calles, se dirigen a la escuela, trabajo, etc., es el case, que se pretende
dar una explicación de los artículos que contemplan alguna lesión en sus diferentes clasificaciones, sin embargo, los artículos 298, 299, 300, 301, 316 regulan cuestiones técnicas de cuantificación de la sanción, en cuento a que contienen elementos que atenuan e agravan la comisión del delito,sin embargo, no pademes dejar de mencionarlos por ser los -más importantes y estar dentro de este capítulo de lesiones.

Art. 298.— Cuande ocurra una sela de las circunstan — cias a que se refiere el artícule 315, se aumentará a un — tercie la sanción que correspondería, si la lesión fuera — simple, cuande concurran dos, se aumentará la sanción en una mitad, y si concurren más de dos de las circunstancias di — chas, se pumentará la pena en dos terceras partes. (21)

(20) Ibid, p. 106.

⁽²I) Côdigo Fenal para el Distrito Federal. Ob. Cit. - p, 107.

Art. 300.- Si el ofendide fuere ascendiente del auterde una lesión, se aumentarán des años de prisión a la san -ción que corresponda, con arreglo a los artículos que pre -ceden. (22)

Como se muede observar, el presente artícule, séle menciona la agravente en el case de que exista relación consenguínes, pero, única y exclusivamente en grado ascendiente.

Art. 30I.- De las lesiones que a una persona cause algún animal bravio será responsable el que con esa intenciónlo azuce, le suelte o haga este último per descuido. (23)

Se puede apreciar que, en éste case, el respensable -- de las lesienes será el que le suelte, le azuce, e haga este últime por descuide, inclusive eunque ne ses el propie due--- fie.

b) Las lesiones en el Código Fenal para el Estedo Libre y Soberano de México.

En la legislación vigente del Código Penal para el Estado de Kéxico, se encuentra plenamente tipificado el delito

^{(22) 101}d, p. 107. (23) Godigo Penal para el Distrito Federal. Ob. Cit. p. 107.

de lesiones de les artícules 234 al 243, en el títule tercero, delitos contra las persenas; subtítule primere, delitoscentra la vida y la integridad corporal.

Art. 234.- Lesión es teda elteración que cause dañes - en la salud producida por una causa externa. (24)

Al respecte, opina Salvador Martínez Murillo que: "El - concepto que de lesión se tiene en patología, difiere del -- que se tiene en Medicina Legal. En patología, lesión es to-da elteración órgano-funcional consecutiva a factores externos o internos". (25)

Es importante comentar respecto al artículo 234 del --Uódigo Penal vigente en el Estado de México, que a pesar desu corta redacción engloba a cualquier alteración en el or--ganismo causado por un agente externo.

Art. 235.- Al inculpado del delite de lesienes que nepongen en peligre la vida se impendrán:

T) De tres dias a seis meses de prisión e de tres a -treinta y cince diss e smbas penas, cuende el efendide tarde en sanar hasta quince dias inclusive y --

⁽²⁴⁾ Código Fenal para el Estado de México, Edit. Forrúa, S.A., México, 1992. p. 86.

⁽²⁵⁾ Martinez Murille, Salvader. Medicina Legal, Edit. Fernández Mendez Otee, p. 164.

no amerite hospitalización. Este delito se perseguirá per querella, y

II) De cuatro meses a dos años de prisión y de cinco a ciento cincuenta días multa, cuando el ofendido --amerite hospitalización o las lesiones tarden en --sanar más de quince días.

Fara los efectos de este precepte se entiende que una lesión amerita hospitalización, cuando el ofendide per metive de la lesión e lesiones sufridas está impedide para dedicarse a sus ocupaciones habituales aun cuando materialmentene sea internade en una casa de salud, sanaterio u hospital.

(26)

Como se aprecia, del mismo precepto legal invocado se establece que, de acuerdo a la importancia de la lesión, -es decir, de ocuerdo al daño que se le causa ol cuerpo, es -la penalidad que se le aplica al inculpado, y la misma se -agrava según lo establecido en la segunda fracción del mismo
precepto legal, por lo tanto, existen cuestiones de tipo moral que pueden lesionar y causar graves consecuencias.

Art. 236.- Se impendrén de des a cince enes de prisión y de diez a trescientes cincuenta días multa, al inculpado - del delite de lesiones que pengan en peligro la vida. (27)

⁽²⁶⁾ Ibid, p. 86.

⁽²⁷⁾ Código Penal pera el Estado de México. Ob. Cit. - p. 86.

Como se ebserva, el presente artículo se manificata --muy poco drástico sunque se trata de las legiones más gra -ves, en el cual, dicha conducta debería ser sancionada con -mayor penalidad.

Art. 237.- Se impondrán, sin perjuicio de las penas -- sedaladas en los des artículos precedentes, de uno a dos -- años de prisión y hasta descientes días multa, cuendo la lesión huya sido producida por disparo de arma de fuego o conalguna arma prohibida. (28)

Se establece una agravante, cuando en este artículo seestablece que se aumenta aún más la penalidad sin que se teme en cuenta la que ya se impendría por el tipo de lesión si esta es causada con arma de fuego o cualquier arma prohibi--da.

Art. 238.- Se impendrán al auter de las lesiones, además de las penas anterieros:

- I) De seis meses a des años de prisión y de tres a -ciente cincuenta días multa, cuande las lesiones -dejen al efendide cicatriz notable y permanente enla cara, e en une e ambes pabellenes suriculares;
- II) De une a cince años de prisión y de tres a trescien

⁽²⁸⁾ Ibid, p. 87.

tes cincuenta días multa, cuande las lesienes preduzcan debilitamiente. disminución e perturbación — de las funciones, órganes e miembres, y

III) De dos a diez años de prisión y de cincuenta a sete cientos días multo, cuando las lesiones produzcan - chajenación mental, pérdida definitiva de rigún -- miembro e de cualquier función ergánica e causen -- una incapacidad para trabajar. (29)

En el presente artículo en su fracción primera, se está tutelando una cuestión de tipo estético; en su fracción segundo, tutela la incapacidad que resulta de una lesión, es decir, el hecho de quedar parcialmente inválido, para desa-rrellar una actividad normal ya que en esta fracción se ha-bla de una incapacidad total de algún miembro o función or-génica; en la fracción tercera se establece la penalidad correspondiente al inculpado que produce en la víctima lesio-nes en las que resulta atrofiado mentalmente o cuando pierdo algún órgano indispensable del cuerpo.

Art. 239.- Cuande las lesienes sean calificadas, se -- aumentará hasta en des terceras partes la pena. (30)

La reducción del precepte enterior se refiere a la cla-

⁽²⁹⁾ Cédige Penal para el Estade de Méxice. Ob. Cit.

⁽³⁰⁾ Ibid. p. 87.

sificación que señala éste mismo Código, en este caso señala el mismo artículo que se sumentará hasta en dos terceras partes de la pena.

Art. 240.- Si las lesiones fueren inferidas en riña eduele, la pena se pedrá disminuir hasto la mitad, temando en cuenta quién fue el provocado y quién el provocador y considerando el grado de provocación. (31)

Debide a que, el presente artícule menciena que se deberá disminuir, hasta la mitad de la pena, en relación a las
lesienes cuando estas, se han replizado en riña, este es, -depende de la veluntad de les participantes, ya que en un -memente dade este tipo de conductas se pueden evitar y en el
ceso de que replmente no pudiese evitarse, saldrá a la luz,quien fue el provecador de la acción delictiva y quien el --provecado.

Art. 24I.- Si el efendide fuere ascendiente, descen -- diente e cényuge del auter de la lesién, se aumentarán hasta des años de prisión a la pena que corresponda. (32)

En este artícule se mencionan las agravantes para el in fractor, es decir, que para el case de que se trate de ascen dientes e descendientes e cényuge, aumentará la sancién sin-

⁽³¹⁾ Ibid, p. 87.

⁽³²⁾ Ibid, p. 87.

perjuicie de las que ya cerrespendan a las circunstancias -en la comisión del delite; es lo mismo en cuento al padre -
• tutor que se exceda en el ejercicio de la patria potestad.

Art. 242.- Al que ejerciende la patria petestad e la -tutela infiera lesiones a les menores e pupiles baje su ---- guarda, el juez padrá imponerle, además de la pena cerres --- pendiente a las lesiones, suspensión e privación en el ejercicie de aquelles dereches. (33)

En este artícule se manifiesta etra agravante en la --aplicación de la sanción ya que además de la sanción penal -se aplica una sanción civil, que es la privación del ejercicio de la patria potestad para el caso de que fuera culpa --ble.

Art. 243.- Se impendrá pens que ne excede de la mitadde la que cerrespendería conferme a las dispesiciones de -este capítule, a las lesiones inferidas mediente slguna de -les circunstancias a que alude el artícule 249. (34)

El artículo 249 geñala que sen atenuantes de responsa-bilidad:

I) En estado de emoción violenta que las circunstan --

⁽³³⁾ Ibid. p. 87. (34) Uddige Penal para el Estade de México. Ob. Cit. p. 88.

cias hicieren excusable;

- II) En vindicación próxima de una efensa grave causadaal auter del delite, su cónyuge, concubino, ascendientes, descendientes y hermanos, y
- III) Per méviles de piedad, mediante súplicas neterias y reiteradas de la víctima, ante le inutilidad de tede auxilie para salvar su vida. (35)

De le que se desprende, que el artícule 243 señala quehay atenuantes en la cemisión de el delite de lesienes, lascuales se encuentran señaladas en el artícule 249, misme que se detalló anteriermente.

Per etre lade, en le que establece el Cédige Pensi vigente para el Estade de Méxice, y a pesar de que es más certa su redacción en cuante a la definición que dá de lesión,engleba exactamente le misme que reglamenta el Cédige Pensipara el Distrite Federal. Sin embarge existe una diferencia
netable en la lesión que deja huella permanente y netable en
la cara, ya que el Cédige Pensi para el Distrite Federal esmás severe en cuante a la sanción, debide a que, en el Cédige Pensi del Estade de Méxice la pensidad va de seis mesesa des años de prisión, y en el Distrite Federal va de des -a cince años de prisión; aumenta considerablemente la pens.

⁽³⁵⁾ Toid, p. 89.

La dectrina clasifica este tipe de lesión per la perpetuidad de las cicatrices que dejan las diferentes lesienes dade que causa un mal secial y meral a la víctima.

"La dectrina ha definide les elementes de este delite - en les siguientes términes:

- a) Cara: Es la perte de la cabeza que va de la frente (implantación del pele) el mentón y de una a etra ereja.
- b) Cicetriz: Es la huella que al sanar dejan las selu ciones de continuidad en les tejidos.
- c) Perpetuidad: Es la aldeleble permanencia, este date requiere dictamen médice.
- d) Netabilidad: Es fácil visibilidad de primera impresión a una distancia prudente, con la luz natural estificial, norman sin mayor examen correspondiende al juez su apreciación. (36)

Per etro ledo, para abundar un poce más en le que res--pecta al artícule 238 fracción segunda del Cédige Penal para

⁽³⁶⁾ Kariane Jiménez Huerta. <u>Dereche Penal Mexicone.</u> - Parte Especial, T. II, Edit. Perrús S.A., México-p. 253.

el Estado de México señsla que la sanción deberá de ser de uno a cinco sños, para el caso de que la lesión produzca debilitamiento, disminución o perturbación en las funciones -ergénicas o de algún miembro. Respecto al Distrito Federalla sanción va de tres a cinco años; respecto al texto infiere que dicha disfunción no impide el uso del sentido u órgano afectado, pues sólo se supone que la facultad o función perturba, disminuye, entorpece o debilito.

Fara el caso de órganos gemelos (riñones, ejos, etc.),la pérdida de une de ellos, e de una extremidad se comprende
en los términos de esta a pesar de la disfunción pues la --fracción tercera señala; daños absolutos, permanentes que -privan al que sufre en forma definitiva, de una función sensorial u orgánica.

En consecuencia, con estes señalamientos se puede afirmar la concordancia que existe entre el Código Penol para el Distrito Federol y el Código Penal del Estado de México, encuanto a la observación del delito de lesiones, es decir, la apreciación que de estas se hacen en ambos Códigos los cualles engloban a todas y cada una de las lesiones y sus curacterísticos; a pesar de que difieren en algunos artículos — en lo concerniente a las sanciones.

CAPITULO III

AGENTES QUE PRODUCEN LAS LESIONES.

CAPITULO III

AGENTES QUE PRODUCEN LAS LESIONES.

a) Agentes bielégices.

Existen lesienes preducidas per agentes bielégices, en las que la alteración de la salud es clara. La dificultad - estriba en algunos cases, en pener de manifiesto la causa - externa. En elles, cementa Terres Torija, predemina el facter infección cuya determinación del punte de vista médicelegal, es complicade y laboriese, teniendo que llenar ciertes requisites para considerarla como lesión, si la alteración de la salud es manifiesta, la causa externa es a veces difícil de precisar, salve cuando es clare y note su papel, (guerra empleando microerganismos). (37)

Infecciones per gérmenes (enfermedades venéreas)

- a) Sifilis.
- b) Chancre blance.
 - c) Blenerragia.
- (d) Linfegranulema.
- a) Per penicilina u etres antibiótices.
- Reaccienes anafilácticas
- b) Per etre tipe de medica mentes (sueres, etc.)

⁽³⁷⁾ Martinez Murille, Salvader. Ob. Cit. p. 166.

b) Agentes físices.

Las lesiones producidas per agentes físices sen aque-llas en las que las consecuencias se manifiestan mediante -quemadures ocasionedas per el agente externo y que estas -resultan en ocasiones de fatales consecuencias, para lo -cual mencionan algunas en el cuadro siguiente.

Per substancias químicas. (a) Per ácides.
b) Per álcalis.

La industrialización actual y más que tede las actividades bélicas de les últimes años, han heche que el capítule de quemaduras adquiera enerme importancia.

El concepte actual que se tiene de las quemaduras, hacambiado radicalmente per estudios verificados en los últimos años. La fisiopatología de las quemaduras está subor-dinada a la extensión de la lesión; de éstas, se desprenden descargas preteinicas que al pasar a le circulación desencadenan azemas irreversibles (presencia de urea e de e-tres nitregenades en la sangre), sestenidas per el aumente catabólice preteinice y per la lesión renal en estes ca--ses.

Las quemaduras per vaper, gasolina, petréleo, fésfero pélvera, bembas de hidrégeno, etc., en las actividades industriales o bélicas, y les descuides hogareños, sen les factores que con mayer frecuencia actuan come determinantes de estes accidentes.

Las quemaduras aumentan la permeabilidad capital ---INSTIU favoreciende cen éste la huída del plasma hacia les espacios conjuntivos. los que se traducen desde el punto de vista ebjetive, en la fermación de flictenas y desde el punto de vista fisicoquímico en desequilibrio protefnico de la sangre, fundamentalmente en el sindreme de las que-maduras afiadiendo la acción del caler sebre les bazes, que ecasienan dilatacienes, las cuales comprimen las terminacienes nerviesas, explicándese así, el deler tan intense. El traumatisme capital, a semejanza de le que acentece enel shock quirtirgico hace que se produzca en su lugar natural la llamada substancia "H" de Lewis, la que a su vez -proveca el circule viciose al desencadenar la misma alte-ración sobre la tetalidad de la red capilar del erganisme. ocasionando en todo y por todo, un estado de permeabilidad capital con la fda de plasta hacia los espacios conjunti -ves. en tede tetalmente relacionado y semejante a lo que se apuntaba al principio -- a un sheck quirurgice --.

Les nuemaduras producides por, el frío, el celor, las corrientes eléctricas, las ondas gamma de los rayos X, las de substancias radioactivas, etc., son capaces de producir al organismo alteraciones de suma importancia.

I .- Quemaduras por electricidad.

En la quemadura eléctrica, no hay dolor, ni inflamación ni supuración y cuando ésta filtima se presenta, es debido — a una infección secundaria. En la quemadura superficial, — la cicatrización es rápida; en la profunda, se hace con lentitud y es necesario ir quitando el tejido necrosado, scompañado a los signos locales, aparecen síntomas generales — como convulsiones, trastornos mentales, fatiga muscular, — vértigos, pérdida del conocimiento, etc., entre las compli— caciones posteriores, es de temerse la muerte súbita que — puede sobrevenir horas o días después del accidente, o bienatrofia muscular y trastornos musculares.

La quemadura cuando es superficial es neta, es de co -lor gris azulado, rodeada de una zona blanquecina. Cuando -es profunda tiene aspecto necrótico, sin existir zona de -transición entre la parte quemada y la sana, pudiendo lle -far la quemadura hasta el tejido ósco.

A medida que sumenta el número de fábricas, a medida — que en la vida del hogar se exige mayor consumo de electri—cidad, las quemaduras adquieren mayor importancia, ya que — aumenten los accidentes.

Debide a que, las lesienes que preduce la electricidad, estan en razén directa a la intensidad de la cerriente y a las cendiciones especiales en que se encuentre el individue en el memente en que la recibe, debemes temar en cuenta, la quemadura en el punte de centacte, les signos y les síntemas generales.

2.- Quemaduras per rayes X.

Per medie de dispesitives especiales y mediante el su ministro de unidades "R" (Unidades Reetgen), se aplican — les rayes X en tratamientes; pere nunca estes tratamientes están mal heches, se ebservan lesienes cutáneas que llevan el nembre de Radiedermitis e quemaduras de Reetgen. Em — realidad cen estes términes séle nes indican las cendicienes etielégicas de su preducción, pues ambas sen esencialmente crónicas en su evelución; sin embarge, tiene su im—pertancia hacer la distinción entre las alteracienes cutáneas que se aprecian después de una sela aplicación y lasdebidas a centinuadas expesicienes cea les rayes X.

La radiedermitis, ne tiene siempre la marcha pregresiva que hemes señalade; algunas veces ne pasa per el perióde crimatese e visiculese. Otras veces las lesienes — se hacen en prefundidad, fermándese una escara de celer — negruzce, seca, retráctil, semejante a la preducida per la acción de les ácides, esta cicatrización puede crear tambén pesicienes viciosas y llegar a impesibilitar les me-

vimientes de la región afectada.

Las quemaduras de Reetgen difieren de las quemaduraserdinarias, en que aquellas producen prefunda alteración en la nutrición de les tejides.

En tedes les cases les sintemas sen variades; veinticuatre e cuarenta y eche heras después de su expesición, puede aparecer un eritema en la superficie outánea, siende
uniferme en su cemienze. Más tarde, aparecen manchas puntesdas, y más e menes a les diez dias, la piel se terna -reje-vielácea, y las vesículas se fusienan fermande flictenas veluminesas; después, el centenide se difunde baje la
epidermis dande lugar a ulceraciones que ne presentan tendencias a la cicatrización.

Ex las quemaduras prefundas, puede resultar a censecuencia de aplicaciones prefundas mal hechas sobre elementes neeplástices. Les radioterapeutas, teman tode génerode precauciones para evitar la radiodermitis y sóle la negligencia e la ignerancia al hacer sus aplicaciones, puede tracer como consecuencia una radiodermitis.

Per últime, es cenveniente mencienar las quemaduras per rayes ultravieleta, que sen capaces de preducir quemaduras severas, pere cen esta clase de quemaduras, selomente queda demestrada la incempetencia del eperader.

Nermalmente, sen quemaduras parecidas a las preduci--

das per les rayes selares, pero de efectes muche más prefundes cuando se prelenga su acción. En esta clase de que maduras, se ve clara la relación de causa a efecte y les peritajes de respensabilidad prefesional ne tienen dificul tad alguna. (38)

3.- Clasificación de quemaduras según Dupuytren.

Para realizar le siguiente clasificación se debe te-mar en cuenta les planes anatómices, de le que resulta, --que se dividen en seis grades:

Primer grade. - Eritema e inflamación superficial de la piel, de su fermación de flictenas.

Segunde grade. - Inflamación cutánea cen desprendimien te de la epidermis, desarrellándose vesículas llenas de se recidad.

Tercer grade. - Destrucción de una parte del espeser - del cueros papilar.

Cuarto grado. - Deserganización tetal del dermis hasta el tejido celular subcutáneo.

Quinte grade. - Escaras de las partes superficiales y-

⁽³⁸⁾ Martinez Murille, Salvader. Ob. Cit., p. 156 a la 163.

de les múscules, hasta una distancia más e menes censide-

Sexte grade. - Carbenización tetal de la parte quema--da.

4.- Las quemaduras en la clasificación americana.

La presente clasificación señala únicamente cuatro -grados a mencionar:

Primer grade.- Hay simple enrejectmiente difuse de -- la piel de la parte quemada.

Segunde grade. - Desprendimiente de la epidermis cen - fermación de flictense.

Tercer grade.- Deserganización de la piel, cen fermación de escarge.

Cuarte grade.- Deserganización de la piel y tejides - advacentes, incluyende el huese.

Come es de observarse, en la clasificación de Dupuy-tren se manifiesta una relación más amplia en cuante a las consecuencias de las quemaduras que sufre un individue y -la forma en que aparecen; mientras que, en la clasificación americana, se mencionan de manera concentrada, desde -luego temando en cuenta los grados de aparición.

5.- Consecuencias de las quemaduras per radiaciones.

Entre las substancias que emiten rayos radiactivos, merecen lugar preferente el radio. El radio y las substan
clas radioactivas, tienen la propiedad de emitir rayos y de transformarse en otros elementos. Los elementos radioactivos están compuestos por átomos muy pesados y la emisión de las radiaciones es hecha mediante transformaciones
atómicas. Desde Rutherford, se conocen tres clases de radiaciones:

- a) Les rayes Alpha, que sen partículas materiales, in tegradas per núclees de un áteme de helis, que tiene velecidades de veinte a treinta mil kiléme tres per segunde; tiene pece peder de penetración, ya que sen detenides per una simple heja de papel, circunstancias que les hace ne utilizables en te rapéuticas.
- b) Les rayes Beta, también constituídes per partículas materiales que tienen velocidad semejante a la
 de la luz, cen peder de penetración mayor que lesAlpha, ya que es pesible hacerles penetrar a un -centímetre de prefundidad en les tejides; sin embarge, sen detenides per una lámina de ere de medie
 centímetre de espeser. Estes rayes Beta, de acuer
 de cen su peder de penetración, se dividen en suave, medies y dures.

c) Les rayes Gama, que sen les empleades en terspeuti ca; tienen la lengitud de enda muy certa y gran peder de penetración; se conceptúa que su poder de penetración es cien veces superior al de les rayes Beta. Puede pasar a través de una plancha de pleme de veinticince centímetres de espesor. Representa apreximadamente el cince per ciente de la energía del radie y sen emitidos per substancias radieactivas junte cen les rayes Beta.

Al realizarse el use terapeútice del radio es de gran importancia en la actualidad, pere las quemaduras preducidas per él, dan lugar a peritajes médices legales.

En la muerte per el raye, les efectes del raye sobreles individues sen muy variades en la intensidad y en la ferma; desde la simple sacudida, hasta la muerte; desde -una ligera quemadura, hasta la carbonización e desmembra-miente. En ecasiones, el cadaver de un fulgurade ne pre-senta huella alguna exterier de vielencia. Recerdar, quepueden sebrevenir neuropatías a consecuencia del raye.

En el electrecutade, la muerte puede ecurrir en el -misme momente del accidente e poce tiempe después; es frecuente, que el accidentade quede "prendido" al cable de la
cerriente, haciende movimientes de defensa; después muere.

Al practicarse la autopsia, se encuentra lesiones detipo asfíctico, pulmenes congestionados y edematizados, -- llenos de sangre negruzca, hay desgarraduras alveolares ymanchas de equimosis subdurales pest mertem; en el cerazén se aprecian hemerragias pequeñisimas, las que sele se vencon la syuda del micrescepie.

o) Agentes quimices.

Reviste gran impertancia el tratar este tema, debidea que se han dade innumerables cases en les cuales resultan lesienes preducidas per diferentes agentes químices en
un individue que ha ingeride alguna substancia que se mani
fiesta en las censecuencias preducidas come les envenenamientes, de les cuales se mencionan algunes.

	<i>1</i>
Venenes sólides intredu- cides per vía eral.	a) Barbitúrices.
	b) Arsenicales (raticidas)
	c) Cianure de petasie.
	d) Estrichina.
Venenos líquides intre ducides per vía eral 6 - parenteral.	(a) Opiácees.
	Sb) Alcehel.
	(c) Barbitúrices.
Venenes gaseoses intro	a) Menéxico de carbono.
Venenos geseosos intro ducides per inhalación.	⟨b) Cecaina.
	(c) Marihuana.

Existen variedades de líquidos venenosos que cuendo --son arrojados a la cara, u órganos genitales de una perso -na (vitriolage), llevan un propósito criminal; procurando --la desfiguración del rostro del sujeto stacado, cuando --obran sobre las mucosas, se debe a la ingestión de estes -substancias, ya sea como finalidad premeditada o accidental.
Es frecuente en los niños que las toman equivocadamente. -Las quemaduras por substancias cáusticas, pueden ser exten -sas o localizadas, superficiales o profundas; por el examenquímico de la mancha o nor su color se pueden saber que clase de substancias cáusticas fueron usadas; así, el ácido -sulfúrico produce manchas negras, el nitrito amarillas y -el clorhídrico blancas.

Las substancias químicas tales como el foido sulfúrico, el foido clorhídrico, etc., pueden obrar sobre la piel o --- sobre les mucosas.

Normalmente cuando estos líquidos obran sobre la piel,casi siempre son por causa accidental y ocurren por lo general a los obreros que fabrican o manejan esta clase de substencias, y para poder relacionar de manera más directa comose manifiestan las consecuencias en un individuo que ha ingerido algún líquido de los mencionados, enalizaremos dos -aspectos importantes:

a) Anatomía natológica. Los scidos obren sobre los -tejidos congulando la albúmina de los mismos; los ficalis reblandecen y disuelven la materia orgáni-ca. Esto explica al variado aspecto de las lesio--

nes que se encuentran en las autopsias, ya sea --- que se trate de muertes por ácidos o por álcalis. -- En el primer caso, la sangre se encuentra congula -- da en los bazos de esófago, estómago e intestinos; -- hay perforaciones, siendo la concecuencia una peritonitis sobre aguda. Con los floalis, las mucosas-aparecen transparentes, reblandecidas; hay incoa -- gulabilidad de la sangre y estaetosis visceral; -- se encuentran ulceraciones más o menos profundas; -- falsas membranas y escaras secas y amarillentos en- el estómago y duodeno.

ъ) Sistomatología .- Cuando de una manera accidental -o con fines suicides se ingieren ácidos o colucio-nes alcalinas concentradas, se producen quemadurasen el trayecto que tocó la substancia, apreciandose vivo dolor y vómito (los que son mucosos, biliosos, sanguinolentos y de color negruzco, amarillo o --blanquecino, según le clase de ácido ingerido); -se experimenta sed intensa pero la deglusión es -sumemente dolorosa, casi imposible. La cara expresa ansieded, hay enfriamiento, el pulso se encuen-tra débil, les evecuaciones son stundantes y cuando la cantidad ingerida ha eido de consideración y -concentrada, sobreviene la muerte rapidamente, en otras ocasiones, cuando el Scido ingerido no se encontraba concentrado, la persona no muere inme ---diatamente, pero quede morir más tarde por inani -ción a consecuencia de la cicatrización viciosa --

preducidas per las quemaduras del ácide; estes sujetes tienen serias dificultades para el pase de -sus alimentes (las cicatrices censtituyen barrerasinfranqueables), y ne sele para el pase de alimen-tes sélides sine aún de les líquides, pece a pece el individue va enflaqueciéndese, desaparece la -grasa, hay atrefia del tejide muscular, vacuidad yretracción del estémage e intestines, adelgazamiente de sus paredes, etc., terminande per merir la -persena.

I .- Aspectes médice legales en les envenenamientes.

En el terrene que nes ecupa, al perite se le presentarán tres situaciones diversas: las quemaduras accidentales,
las criminales y suicidas. En el primer case, generalmente
sen de gran extensión; en el segunde, habitualmente tienenfermas muy características, ceme sucede en el case del vitrielaje, en cuya génesis puede advertirse la intervenciónde la venganza, cuya acción agresiva le misme se presenta en la cara que en les órganes de les sentides e a les genitales externes, cen las censecuencias más graves per supuración prelengada, pérdidas funcionales, defermaciones considerables, y aún la muerte. El suicidie se ebserva per la
ingestión a veces en cantidades censiderables, de la substancia téxica. Las lesiones externes, cutáness, varían según el líquide y su concentración; las lesiones más gravessen las de les ácides concentrades, ceme sucede cen el sul-

fúrico, el cuel quema profundamente y destruye los tegumentos externos. (39)

For otro 1sdo, en la acción de los líquidos cáusticos,y a su respecto habrá que formular dos diagnósticos; uno, -el de la lesión, y el otro, el de su orígen causal. De egtas quemaduras, unas serán producidas por ácidos minerales concentrados, sulfúricos, nítricos, clorhídricos y otras -por megolas industriales o por álcalis, potasa y sosa.

Lo que acabamos de indicar, nos sirve pora saber que -la muerte fue debido a la ingestión de un líquido corrosivo,
y aún se puede señalar la clase de líquido ingerido; más -aún, si queda alguna duda, el enálisis químico de las vísceras ratificará tales presunciones. (40)

En consecuencia, debe estudierse la acción de estas -substancias en dos sentidos; sobre la piel o por las muco -sas, y debido a su acción tóxica, por ingestión.

Como se quede aprecisr, sobre las diversas lesiones que se pueden sufrir cuando se ingiere alguna substancia venenosa, el abogado que defiende a la persons que ha sufrido unalesión por veneno, debe tomar en cuenta todas las circuns—tancias mencionadas con anterioridad y sobre todo el conocer cuales son las alternativas para una mejor defensa.

⁽³⁹⁾ Quiroz Guarón, Alfonso. Ob. Cit. p. 351.

⁽⁴⁰⁾ Martinez Murillo, Salvador. Ob. Cit. p. 165.

Agentes mecánicos.

En las lesiones producidas por agentes mecánicos, se -dá generalmente la intervención de algún agente externo, -manipulado por el hombre, como es el caso de un arma blanca, arma de fuego, o por un agente contundente, de acuerdo a --como lo establece el cuadro siguiente:

Por arma blanca.

Por arma de fuego.

Por agente contundente.

- a) Heridas punzantes.
 b) Heridas cortantes.
 c) Heridas punzo-cortantes.
 d) Heridas contundentes.
- e) Heridas corto-contundentes.
- f) Heridas punzo-contundentes.
- a) Heridas por proyectil de ermas de fuego.
- a) Escoriaciones.

- b) Equimosis.
 c) Hematomas.
 d) Herides contusas.
 e) Contusiones profundas.
 f) Grandes machacemientos.

I) Por arms blancs.

Se debe entender como srma blanca, "Todo instrumento -configurado por una hoja o cuerpo de metal, con punta, filo, o bordes romos y con un mango o empuñadura del mismo o de --otro material".

El término de arma blanca, proviene de siglos y se hace común cuando la Kedicina Legal aparece en el siglo XV, de — bido probablemente a la brillantez y a la relativa claridad-de los metales que se usaban en aquella época para construir las de una forma específica para portarlas y utilizarlas enactividades de guerra o cotidianamente en trabajos y hogares.

Dicho término se utilizó posteriormente para clasificar estos instrumentos debido a su intervención en hechos delictuosos que se registraban en países europeos. Pero el término sema blanca sigue vigente en todos los países del mundo.

I .- Clasificación de las armas blancas.

Es común que al realizarse un hecho delictivo se en ——
cuentren en el lugar de los hechos armas blancas, por lo tan
to, para identificarlas se debe conocer su clasificación a —
efecto de estudiarlas minuciosamente y realizar comparacio—
nes de forma y características con las lesiones externas que
producen para establecer la correspondencia de características o particularidades del arma utilizada y de las lesionesinfringidas en el cuerpo de la víctima independientemente ——
del resultado que aparezca en la necropsia practicada por ——
el perito médico forense.

Herids elíptica son bordes redondos, producida por un instrumento pungo-contundente, de cuerpo redondo-

u ovel y con punta, con acción perpendicular.

- b) Herida elíptica con bordes angulados, producida por un instrumento punzo-cortante de hoja de dos filos -- con acción perpendicular.
- c) Heride concentrica u oval, producida por un instru -mento punzente, con cuerpo redondeado o cilíndrico -y con punta con acción perpendicular.
- d) Herida elíptica o lineal, con un borde redondo y otro angulado, producida por un instrumento punzo-cortante con hoja de un filo y con el lomo romo, con acción perpendicular.
- e) Herida estrellada, con tres bordes irregulares, pro-ducida por un instrumento de forma triangular o de -tres ángulos romos y con punta, con acción perpendi-cular.
- f) Herida estrellada, con cuatro bordes irregulares, -producida por un instrumento de forme cuedrengular -o de cuetro bordes romos y con punta, con acción perpendicular.
- g) Herida lineal o ligeramente curvada con terminación en "cola de rata", producida por un instrumento cortante de hoja plana y con punta, con una trayectoriahorizontal, vertical u oblícua, no de forma perpendicular.

- h) Herida entrecruzada e en ferme más e menes de cruz cen cuatre berdes angulades, preducida per un instrumente punze-certante cen heja plana y de des files, cen accién perpendicular de des impactes censecutives.
- i) Herida entrecruzada, con cuatro bordes redendes, -producidas per un instrumento punzo-contundento -con hoja plana sin filo y con dos bordes remos, -con acción perpendicular de des impactos consecu-tivos.
- j) Herida tensienada, cen un berde redende y des angulades, preducida per un instrumente punze-certan te cen heja plana, de un file y cen el leme reme,cen accién perpendicular en el impacte de penetracién y tersién hacia la derecha al sacar el instrumente del plane lesionade.

Pueden presentarse etras fermas y características de - la heja e cuerpe de les instrumentes, pere siempre repreducirán más e menes su ferma sebre la piel en las lesienes -- que preduzcan. Le anterier, sele es una expesición de -- ejemples para identificar las armas blancas, ya que existen de innumerables fermas y particularidades.

Per le censiguiente, la clasificación de las armas --blancas es la siguiente:

a) Punzantes.

- b) Certantes.
- c) Contundentes.
- d) Punze-certantes.
- e) Punze-centundentes.
- f) Corte-centundentes.

2.- Instrumente punzante.

El instrumente punzante es: "El agente vulnerante quedebide a sus características punzantes, penetra y lesiena-desgarrande irregularmente les tejides de la piel y planessubyacentes per impacte e compresión".

Les agentes punzantes, utilizades en la cemisión de -heches centra la integridad física e centra la vida de laspersenas, generalmente sen: picahieles, punzenes, varillaspuntiagudas, puntas, leznas e cualquier instrumente más e menes large, delgade, cilíndrice e redende y cen punta, cuyas heridas que preduce resultan bastante peligresas, depen
diende de la lengitud y greser del instrumente

La lesión que producen al exterior sobre la piel es —
por lo general de forma eval, redonda o alargada, casi dimi
nuta dependiendo del gresor del cuerpo punzante y de la situación y condiciones de las capas tisulores profundas de —
determinada región del cuerpo humano. Tumbién existen etro
cuerpos punzantes que pueden ser cuadrongulares o triangu—
lares con punta y de bordes romos.

3 .- Instrumente certante.

El instrumente certante es: "El agente vulnerante quedebide a sus características de heja cen file, lesiena seccienande y certande berdes limpies en la piel y planes subyacentes, per presién deslizamiente".

Entre les agentes certantes más cemunes se encuentran: cuchilles diverses cen une e des files, navajas de afeitar, hejas de lata, fragmentes de cristal y tedes aquelles instrumentes planes que tengan file en su heja y circunstancislmente punta, les que en su accién seccienan les tejides exterieres, de ferma vertical, herizental, eblícua e curvada, de acuerde cen la pesicién anatémica nermal de un cuerpe humane.

Les instrumentes certantes, además de preducir berdeslimpies y regulares, pueden fermar un cellarete eresive enles berdes de la herida, debide a la fricción traumática del instrumente que efectúa al recerrer e penetrar el plane de resistencia que se lesiena. Estas lesiones casi siempre resultan mertales, ya que según les múscules y cenductes sanguínees afectades, eriginan hemerragias fuertes internas e externas.

4.- Instrumente punze-certante.

El instrumente punze-certante, es: El agente vulneran-

te, que debide a sus características punzantes y cortentes, lesiena seccionande regularmente les tejides de la piel y demás planes subyacentes.

Entre les instrumentes punze-certantes existen: cuchilles de cecina, navajas de muelle, puñales, seleras hechizas cen punta y file, cuchilles carniceres, cuchilles cebelleres, etc., cuyas hejas de metal sen planas, más e menesanchas, cen punta y de une e des files.

Las lesienes punze-certantes, se caracterizan principalmente per sus berdes limpies, cen un berde angulade y -etre redende, cen la presencia de una eresión dermespidór-mica en les berdes de la herida, cuande el arma blanca es -de un file y des berdes angulades, cuande el arma es de des
files; haciende mención especial que el cellarete eresive -en les berdes, se debe a la fricción traumática del agenteal penetrar.

5.- Instrumente centundente.

El instrumente contundente es: El agente vulnerante — que debide a sus características con bordes remes, lesiona- en forma irregular desgarrande les tejides de la piel y demás planes subyacentes, per impacte e compresión.

Entre les agentes centundentes más cemunes, estan lessiguientes: el puñe cerrade, piedra, pales, garretes, leñes varillas, seleras, trezes de muelle, martilles, hachas sinfile, machetes sin file, ladrilles, tubos, dientes, cabeza, mazes, perras, macanas, preyectiles de arma de fuege, es --decir, tedes les cuerpes dures cen une, des, tres e más ber des remes.

De acuerde cen el impulse muscular e fuerza metríz que se le imprima a la acción de les agentes contundentes seráel dañe que preduzcan, e sea, será la prefundidad y dimención de las lesiones, así como el tamaño del área equimótica y fractura de les planes ósees, si les hay, siende preboble hasta la amputación de alguna de las extremidades del
cuerpe humane.

6 .- Instrumente punze-centundente.

El instrumente punze-centundente es: "El agente vulnerante que debide a sus características del cuerpe de acerecen punta y bordes remes, lesiena separande les tejides dela piel y de les planes subyacentes en ferma irregular, per impacte e cempresión."

Les instrumentes punze-centundentes más cemunes sen: - zapapice, barreta, seleras cen punta rema, varillas cen -- punta rema y etres instrumentes semejantes que tengan punta rema. Per le general estes instrumentes preducen lesienes-muy graves y prefundas cuando se ejerce petente impacte sebre algún cuerpe de résistencia y debide al pese y tamaño - de estes instrumentes casi siempre les abandena el victima-

rio, cuando este actúa, en el lugar de los hechos, loca ---lizándose por lo general teñidos o maculados de sangre de --las víctimas debido a las grandes lesiones que producen en -su acción.

Existe otro tipo de objetos o cuerpos duros que por — sus características semejentes a este tipo de instrumentos — crusen lesiones también con características punzantes y — contundentes. Lo anterior se observa en hechos de tránsito-terrestre por vehículos en movimiento, en ceídas sobre di — versos objetos, o en golpes producidos por accesorios diversos.

7 .- Instrumento corto-contundente.

El instrumento corto-contundente, es: "El sgente vul -nerante que debido a sus características de hoja de acero -o metal con bordes semi-romos, lesiona separando los tejidos
de la piel y planos subyacentes de forma ligeramente irre -gular, por impacto, compresión o deslizamiento".

Los instrumentos corto-contundentes más conocidos som:machetes, hachas, sables, aspadas, espadiaes, tramos de so-lera, muelles para autos, trozos de lámina y otros simila -res, cuyo contacto leve o violento y de canto, producen so-bre algún cuerpo humano, lesiones de gravedad que por sus -características se lleman corto-contusas. Estas lesiones -se ven generalmente en atropellamientos por vehículos auto--

motores en movimiento, así como por la acción de otros objetos o accesorios semejantes a las armas blancas corto-contu<u>n</u> dentes.

II) Por arma de fuego.

El proyectil deja e su paso a través del cuerpo, un orificio de entrada o herida de penetración, un trayecto o camino de la bala, una herida de bala que puede faltar, los — cartuchos de fusil de caza, contiene varios proyectiles; un solo dispero quede ocasionar varias heridas. Una bala se — caracteriza por su calibre, por su forma, por su constitu—ción, por su peso, por el rayado de su superficie. Los proyectiles más corrientes provienen de las ermas de bolsillo — (revólveres y pistoles sutomáticas) y de fusiles de caza.

De lo expuesto con anterioridad, podemos decir que porarma de fuego se entiende como; aquel instrumento que al ser accionado por la mano del hombre produce un disparo capaz -de ocasionar lesiones de gran peligrosidad.

Las heridas por erma de fuego, deben considerarse comoheridas contusas cuya etiología imprime caractéres particulares que permiten identificarlas. Frecuentes y a menudo -mortales, tales heridas plantean problemas médico judiciales. importantes, que el perito médico legista debe conocer bien. Las armas de fuego den salida a proyectiles, a gases infla--mables, productos de la combustión de la pólvora, y a ---- partículas de pélvera más e menes quemadas. Estes preductes inscriben sebre la víctima su testimenie y suministranles elementes del preblema que se trata de reselver. (42)

En cuante a las heridas per preyectiles de arma de -fuege, el Dr. Salvader Martínez Murille, dice que en nuestres tiempes, las armas de fuege se han perfeccionade enermemente, sin embarge, para realizar un mejer estudie cenvie
ne clasificarlas en armas de cañen certe y en armas de cañen large; las que usan un preyectil únice y las que usan preyectiles múltiples. A las primeras, correspenden la inmensa variedad de márcas de revélveres autemátices que hayen el mercade. A las segundas entre etras, se encuentran las escepetas de caza de une e des cañenes.

En cuante a la gravedad de las lesienes que pueden -preducir, influye muche el calibre, calidad del preyectil,arma usada, la distancia a la que se hace el dispare, la -calidad de la pélvera y, naturalmente, les érganes interesades. Per le que respecta a la pélvera, si esta es negra,
está constituída per una mezcla de salitre, azufre, y dispuesta en granes, según el númere de unidad de pese, érrá lugar a la pélvera erdinaria, a la fuerte y a la extrafuerte.

Cuando el preyectil empleado es el único, éste puede -

⁽⁴²⁾ Martinez Murille, Salvader. Ob. Cit. p. 143.

ser de plomo, de plomo con camisa de bronce, cobre, zinc, -etc. El primero, se derrama fácilmente cuendo choca contraun hueso, los segundos pueden desbaratarse, pero en lo general, conservan su forma primitiva.

I .- Composición de las armas de fuego.

En lo que se refiere a los revólveres, estos se componen esencialmente de un cañon que presenta en su interior -anchas rayas helicoidales, de un tambor, cilíndro que gira -automáticamente, en el cual se alojan cinco o seis cartuchos
y de un percutor accionado por el gatillo sobre el cual presione el índice derecho durante el tiro; el percutor pega -en un cebo al fulminato de mercurio, cuya detonación inflama la pólvora encerrada en el cartucho, detrás del proyec -til.

Los revolveres de bolsillo más conocidos son de tipo -bul-dog, un mm. de diámetro, cuya baja cilindri-ojival, es -de plomo puro endurecido con antimonio; y del tipo velo-dog,
que tira un proyectil de 5.6 mm. de diámetro, constituido -por una masa de plomo recubierta de una camisa de cobre.

El tipo de pistola sutomática de bolsillo más corriente, es el browning, de las que existen dos medidas; de 6.35mm. y de 7.65 mm.; las belas cilindro-ojivales, estan formadas por un núcleo de plomo revestido por una cemisa de cobre niquelado. La browning ha sido el orígen de numerosas imitaciones: Webley, Steyer, etc. Las pistelas auteméticas, armas de fuege medernas, utiliza el retrocese de cañen, prevecado per la expleción de - la pólvera para expulsar autemáticamente per la ventana lateral el casquille del cartuche que acaba de ser disparade, mientras que un nueve cartuche que sube al cargader le reem plaza. El misme mecanisme rearma la pistela, de manera que una ligera presión sobre el gatille, es suficiente para pener en mercha el percuter y disparar.

las pistelas sutemáticas causan frecuentemente accidentes, aunque tedes llevan segure, destinade a impedir el dispare fertuite del percuter.

Per etre lade, les fusiles de caza pueden tirar des --cartuches, estan cargadés per balines de pleme de diferen-tes calibres e perdigenes utilizades centra la caza mayer.
Las carabinas de caza (Mauser, Remingten, Winchester), es-tan rayadas y ne tiran más que cartuches cen bala, cuye calibre varía de 5.6 a I4.6 mm.

Les fusiles de caza (tipe lefaucheux), estan fermadesper des cañenes cilíndrices lises y paraleles, de les percutores que gelpean sebre la capsula de fulminate de mercurie per medie de un fuste metálice lateral y de des gati---lles.

En los fusiles modernes (tipe hammerless), la percu--sién es central, ceme en las nistelas autemáticas; además,el calen izquierdo representa, hacia la beca, un estrecha--miente del anima que tiene per efecte dar a les plemes una-

mejer agrupación en el centre.

También existen etras armas de fuege ceme sen:

- -- La Metralleta inglesa Stee, calibre 9 mm., cargader de-25 cartuches,
- -- Les revélveres (tamañe 0.30)
 - a) Revélver bull-deg de 6 dispares, celibres 9 mm., --certuches de pélvera negra.
 - b) Revélver dele-deg, de 6 dispares, calibre 5 y 6 am., cartuches de pélvera.
 - c) Revelver Smith y Wessen de 5 tires, calibre 8 mm., pélvera negra y sin humadera.
 - 2.- Tipes de pélveras.

Las pélveras sen muy numeresas, y se agrupan en des --tipes fundamentales:

a) La pélvera negra, la más antigua y cenecida, la -cual esta cempuesta de salitre e nitrate petásico (75 %), de azufre (I2 %) y de carbén (I3 %); se pre
senta baje el aspecte de pequeñes granes redendea-des, negres y brillantes, cuya talla de una frac-cién de milímetres, varía según el númere de fabri-

cación; su cembustión, muy cempleta, deja un 57% de preductes sólides (carbenate, sulfate y sulfure de petesie). azufre.

- b) Las pélveras pirexiladas, se compenen de algedén pélvera, es decir, de nitrecelulesa pura, gelatinada y estabilizada, llamadas también pélveras sin hume, quema rápidamente, preduciende muchesgases y dejande peces residues, per este heche,sen muche más activas que las enterieres. (43)
- Elementes constantes en el cene pesterior de deflagración.
- a) Nitrates de petasie; preceden de la deflagración de la carga de pélvera del cartuche.
- b) Nitrites de petasie y sedie; preceden de la de--flagración de la carga de pélvera del cartuche.
- c) Derivades nitrades; preceden de la deflagraciónde la carga de pélvera del cartuche.
- d) Elementes de barie; preceden del fulminante del cartuche.

⁽⁴³⁾ C. Simmenin, Ob. Cit. p. 123 y 126.

- e) Elementos de plomo; proceden del proyectil o bala sin camisa de cobre o acero.
- f). Elementos de antimonio; proceden del fulminante del cartucho.
- g) Elementos de cobre; proceden de le bala cuendo se encuentra cubierta con camisa del mismo material.
- Elementos de acero; proceden de la bala cuando se encuentra cubierta con camisa del mismo material.
- 4.- Elementos constantes en el cono anterior de deflagración.
- a) Bala o proyectil; componente del cartucho que saledisparado a gran velocidad, impulsado por la fuerzo
 de los gases, originados por la deflagración de lacarga de la pólvora del cartucho. Los movimientosde traslación y rotación en el espacio, así como -sus efectos, dependen de las características del -arma, carga y clase de pólvora del cartucho, cali-bre y forma del proyectil o bala.
- b) Humo y gases; proceden de la deflagración de la car ga de pólvora del cartucho. Específicamente de los granos de pólvora que logran su combustión completa.

- c) Fegenaze e llama; sen gases sebrecalentades precedentes de la deflagración de la carga de pélvera del cartuche. Depende de la clase y carga de pélvera y calibre del cartuche, el fegenaze e llama de puede manifestar hasta de 30 cms. de lengitud de apreximadamente.
 - d) Nitrates de petasie; preceden de la deflagración -de la carga de pélvera del cartuche.
 - e) Nitrites de petasie y de sedie; preceden de la de-flagración de la carga de pélvera del cartucho.
 - f) Derivades nitrades; preceden de la deflagración --- de la carga de pélvera del cartuche.
 - g) Elementes de barie; preceden del fulminante.
 - h) Elementos de plomo; proceden de la bela.
 - i) Elementes de antimenie; preceden del fulminante.
 - j) Elementes de cobre; preceden de la bala, cuande --está cubierta con camisa del mismo material.
 - k) Elementes de acere; preceden de la bala cuando está encamisada con el mismo material.

5.- Prueba de Walker.

El ebjetive de la prueba de Welker es detectar nitrites, componentes entre etres elementos de la deflagración de la --pélvera al percutir un cartuche útil cen arma de fuege, cuyes corpúscules al salir quemándese maculan e se adhieren a su-perficies come telas e repas que visten las persenas. Es decir, con esta prueba se determina la distancia del dispare.

La pruebe de Walker es de erígen químice cen resultadescelerimétrices y tiene ceme fundamente una reacción de diazeación primere y un aceplamiente e enlace después y se ebtiene
en cases pesitives, un celerante anaranjade, reje e resads -según la calidad de la pélvera, cen la aplicación de reactives ceme ácide sulfanilice y alfa-naftilamina. Griess en -1864, Mayer en 1884 y Gatterman en 1890, sen tres de les principales estudieses que crearen el fundamente técnice para -aplicar la técnica que ahera se cenece ceme prueba de Walker.

J. T. Walker, aplicé la técnica de Griess para detectarnitrites alrededer de les orificies en repas que preducian -les proyectiles disparades per armas de fuege.

6.- Prueba de redizenate de sedie.

El ebjetive de la prueba del redizenate de sedie es la -detección de elementes de barie del fulminante y pleme del --preyectil, componentes de un cartuche útil que al ser perou--- tido explota desalojando varios elementos constantes, entreellos los enunciados que se impregnan o adhieren a las zonas típicas dorsales y palmares de la mano del individuo que hadisparado un arma de fuego.

La prueba del rodironato de sodio, ce de orígen químico y sua resultados son colorimétricos, debido a la reacción — que se logra entre las partículas de bario y plomo recogidas de la mano de quien acciona un instrumento de fuego para dis pararlo y el material químico que se utiliza para tal fín. — Esta prueba colorimétrica ha sido aplicada desde 1954 en varios países del mundo, con resultados mejores que la obsoleta prueba de la parafina, la que identifica derivados nitrados producto de la deflagración de la pólvora de un cartucho útil. Debe recordarse que existen otras técnicas de mayor — confiebilidad.

El doctor Moreno González, comenta que: "En la aplica-ción de esta técnica, W. W. Turner ha obtenido resultados -satisfactorios. Prueba de ello son sus siguientes palabres:
"La prueba del rodizonato de sodio se ha revelado satisfac-toria para la detección tanto de bario como de glomo, incluso cuando dichos elementos se encuentran juntos el uno con el otro, o juntos con otros constitutivos de los residuos -de la descarga del arma de fuego".

III) For spente contundente.

Como ya se mencionó anteriormente, les agentes contundentes sen: El agente vulmerante, que debide a sus características con berdes remes, lesiena en forma irregular desgarrande les tejides de la piel y demás planes subyacentes, per impacte e compresión.

Las lesienes prevecadas per agentes centundentes dependen de cuatre causas principales: gelpes, cheques, cafdas,—aplastamientos y merdeduras. Eventualmente, las lesienes — per gelpes previenen de armas naturales ceme el puñe, pie,—cabeza, dientes, uñas, e bien de armas imprevisadas ceme la piedra, bastén, maza y martille; e de armas preparadas ceme la perra, puñe americane, plemade, etc., les cuales preve—can lesienes dadas en la clasificación.

El decter Balthazard ha dividide a les agentes centundentes, utilizades come armas, en tres grupes: (44)

. . .

- a) Armas naturales: puñes, pies, uñas y dientes.
- b) Armas imprevisadas: pales, bastenes y piedras.
- c) Armas preparadas: armas de fuege, boxer, rempecabe gas y mazas.

⁽⁴⁴⁾ Balthazard, Victor. Medicina Legal. Salvat Edit. Barcelona España, 19/26. p. 242.

armas imprevisados, se pedrían agregar betellas y vases; ——
y en las armas preparadas se agregaría: cachiperras, chaces,
y varas de artes marciales, aunque anteriermente ya quedé —
relacionada una lista de actuales agentes contundentes que —
se utilizan en la comisión de hechos de sangre.

Las lesienes contusas, también se preducen per caídas e impactes del cuerpe humane centra algún cuerpe dure, per ejemple; en caídas de peca altura, en precipitacienes de mediana e gran altura y en preyeccienes de centra-gelpe, en -estes cases, el cuerpe humane es "la petencia" y el cuerpe dure centra el que se preyecta es "la resistencia".

Generalmente las heridas centumas, se caracterízan al exterior per tener: el desgarre de la piel en forma irregular, una zena centusiva alrededer de les berdes y una prebable erosión dermeepidérmica en les propies berdes. Hay infiltración sanguínea en les berdes cuande la lesión fue preducida ante mertem, pere hay ausencia de elle cuande sen preducidas pest mertem.

Les agentes centundentes en su acción dinámica, en muches cases ne preducirán heridas cen separación y desgarre de les tejides, sine que sele registrarán el rempimiente de vases sanguíness cen la respectiva diseminación de sangre
cutánea y subcutánea, es decir, cen cengestienamiente e infiltración sanguínea en les tejides, cenecide este fenémeneceme equimesis; en un principie se ebserva de celer reje, -después cambia a merade, después adquiere un celer vieleta,a continuación se apreciará de color verde y después se Ob---

serva de color amarillo, para finalmente desaparecer des--pués de 15 días de la contusión en un cuerpo humano con vida. En las muertes violentas esta metamorfosis se bloqueaal cesar totalmente las funciones vitales y la coloración -se presenta de acuerdo con el tiempo de sobrevivencia des-pués de causadas las lesiones.

Se debe ser cuidadoso al examinar o identificar este — tipo de lesiones, con objeto de no confundirlas con las ——"livideses cadavéricas", recordando que estas son acumula—ciones de sangre en las partes bajas de un cadáver que se — forman inmediatamente después de la muerte, en una circulación post mortem observándose de color rojo vinoso, sunquepueden cambiar a un color rojo escarlata cuando la muerte — es producida por intoxicación por inhalación de monoxido de carbono.

Los agentes contundentes también, según su acción dinámica o su situación de resistencia, producirán "escoriaciones dermoepidérmicas" y entre estas se encuentran: el -rasguño o araño, el frotamiento con o contra cuerpos duros,
la fricción o deslizamiento con o contra bordes romos o con
tra superficies planas, ásperas o sinuosas, se considera atodas estas pequeñas heridas como heridas contusas.

Por otra parte, la acción de los agentes constrictores en las caras del cuello o en otras regiones del cuerpo humano, originan escoriaciones dermoepidérmicas o apergaminamiento de la piel, con desprendimiento, pérdida o deterioro

de la epidermis y dermis, consideradas también como lesio--nes contusas. Los agentes constrictores más comunes para -comprimir cuellos, manos, pies y otras regiones del cuerpo -humano, son: cuerdas de algodón o sintéticas, toellas, sabanas, lazos de ixtle, cables, corbatas, cinturones, etc., los
que son utilizados para maniatar, amarrar, sujetar, atar, -ahorcar o estrangular.

Y no se debe olvidar que los orificios de entrada y salida producidos por el disparo de proyectiles o balas de --arma de fuego, en igual forma estan consideradas como hericadas contusas, sin olvidar también incluir las heridas producidas por los roedores antes o después de la muerte.

En atropellamientos ferroviarios, a personas por vehículos sutomotores incluyendo el Metro con trayectoria obligada, se producen lesiones graves con características contusas, salvo que las partes bajas o fronteles del convoy contengan algún accesorio cortante, punzante, etc., pero por lo general los agentes contundentes principales que participamen la acción, son por ejemplo: los rieles por donde se desplaza el vehículo, los bordes romos de las ruedas de acero y las características romas del frente y de las partes bajas de la locomotora. En estos casos, las lesiones que se originan son bastante profundas y muy dimensionales, produciéndose casi siempre la amputación de miembros o cavidades y presentándose también machacamientos de los planos blandos y óseos de diversas partes del cuerpo humano.

ESTA TESIS NO DIBE Salir de la biblioteca

Pero existen otros casos, en que estas locomotoras, --ferrocarriles o Metro, sólo se utilizan como instrumentos -para simular "suicidio" o "accidente", donde las maniobras -según el caso, por lo general son:

Suicidio:

- a) Arrojarse violentamente al paso del convoy o
- b) Postrarse, cuidadosamente sobre los rieles, exponiem do sobre dichas vías los árganos vitales y esperar a ser mutilados, aplastados o machacados.

Accidente: (Simulación)

- a) Depositan el cuerpo sin vida sobre los rieles.
- b) Por lo general, exponen sobre las vías, cara, cabe-za y cuello de las víctimas y circunstancialmente -las manos, a fin de que no sean reconocidas.
- c) Les roban o les quitan todo tipo de documentación —
 de identificación.

Pero recuérdese que en estos casos no hay hemorragias - abundantes por las heridas y no hay infiltraciones sanguí--- neas en los bordes de dichas heridas, y en caso de haber --- transcurrido bastantes horas después de la muerte del indi---viduo, las livideces ayudarán a conocer si hubo cambios de -- posición o desplazamiento del cuerpo.

Accidente: (Normal)

- a) Les persones con vida caen accidentalmente de alguno de los vagones del convoy en movimiento a veces cuan do pretenden abordar o descender apresuradamente.
- b) Estas personas pueden ser polizontes.
- c) Se les encuentran consigo objetos de valor y documentos de identificación.
- Se registran evidencias físicas que ayudan a decidir accidente.

Hasta aquí se han tratado de desarrollar de manera muysomera la clasificación de los agentes que producen las lesiones que por su naturaleza se encuentran plenamente establecidas en el Código Penal tanto del Distrito Pederal comodel Estado de México; y que de alguna manera, resulta de —
gran importancia para el abogado el conocer los elementos —
básicos de las causas que originan las lesiones así como las
probables consecuencias que de ellas resulten, motivo por —
el cual el abogado en caracter de defensor debe tener en —
cuenta los preceptos mencionados en este capítulo.

CAPITULO IV

LAS LESIONES.

the section of the following the property of the first consistence

LAS LESIONES.

a) Concepto.

De acuerdo con el Consejo Mundial de la Salua, se en--tiende por lesión: "Toda alteración del equilibrio biopsicosocial". (45)

Por otra parte, el doctor Emilio Bonnet, da la siguiente definición médico legal de herida, probable sinónimo de lesión: "Es un daño que produce una solución de continuidaden los tejidos superficiales o profundos de una persona, pudiendo ser de etiología accidental, suicida u homicida". (46)

Y el propio Bonnet explica que: I) "Lesión no es sinó-nimo de herida; 2) la noción de lesión es jurídica y le de herida anatomoquirárgica; 3) el concepto de herida engloba al de lesión, porque aquél es más extenso y este es más restringido". (47)

⁽⁴⁵⁾ Fernández Pérez, Ramón. Elementos Básicos de Medi cina Forense. Sría de Gobn. Méx. 1975. p. 17.

⁽⁴⁶⁾ Bonnet, Emilio. Lecciones de Medicina Legal. edit. López Libreros, Buenos Aires, Arg., 1975. p. 44.

⁽⁴⁷⁾ Bonnet, Ob. Cit. p. 96.

Desde el nunto de vista médico forense, se entiende --como lesión: "El daño biopsicofisiológico originado a un sujeto vivo, con algún agente externo vulnerante". Definición
que hace comprender que el daño causado podría afectar la -integridad física, la función psíquica o la fisiológica de -una persona. El orígen de ese daño puede ser doloso, culposo o fortuito. Doloso, cuando otro sujeto vivo lo cause intencionalmente. Culposo, cuando se produce por accidente -pero con la intervención de otro sujeto vivo. Y fortuito, -cuando la naturaleza lo provoca con alguno de sus elementos.

"Herida (de herir), lesiones, cualquier alteración producida por una violencia exterior, traumatismo, define el -diccionario". En extensión de su comprensión, rotura, incisión hecha en las carnes por un instrumento o por efecto deun fuerte choque. El golpe de las armas blancas el tiempo -de herir, lesión que sangra. En un concepto más general, el
médico forense Simonin, manifiesta: "Las heridas comprendentodac las lesiones producidas sobre el cuerpo humano por -contacto o choque de un arma, de un instrumento o de un obje
to cualquiera". (48)

Desde luego que son conceptos que notablemente examinados y explicados, dan los elementos para entender la conformación jurídica que describen los códicos: "Bajo el nom-bre de lesión se comprende no solamente las heridas, esco--riaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemadu---

⁽⁴⁸⁾ Aldape Barrera, Fernándo. Traumatología Forense, -Servicio Médico Legista de Naucalpan, Méx. 1979.

ras, sino tode alteración en la salud y cualquier otro dañoque deje huella material en el cuerpo humano, si esos efectos son producidos por una causa externa". (49)

Desde el punto de vista legal, se puede decir que una -lesión será cualquier alteración en la salud ocasionada poralgún agente externo.

b) Clasificación.

Esquemáticamente, las lesiones se pueden clasificar enla signiente forma:

- I) Ise que lacran,
- Les que mutilan,
- 3) Las que invalidan, y
- Las que dejan un debilitamiento funcional o una -disfunción.

Les lesiones que lacran, es decir, les que dejan una -señal, defecto o vicio. Consecuencia normal de toda lesión,
es su cicatriz, pero desde el punto de vista del Código Penal, debe llenar los siguientes requisitos: que la cicatrizsea perpetuamente notable y se localice en la cara.

⁽⁴⁹⁾ Código Pensl para el Distrito Federal. Edit. Po-rrúa S.A., México, 1992. p. 105.

Por lo manifestado por el maestro José Torres Torija yel doctor Aristeo Calderón, se considera notable una cica--triz, cuando por su coloración, situación, dimensiones y --adherencia a los planos profundos; sea perceptible a la distancia de cinco metros.

Las lesiones que mutilan, son aquellas que amputan o -separan alguna parte del cuerpo, frecuentemente se trata departes de algún miembro o del miembro en su totalidad.

Las que invalidan, causan un debilitamiento funcional - o una disfunción, y se relacionen principalmente con los -- órgenos de los sentidos, produciendo ceguera, sordera, etc.

Las lesiones que causan un debilitamiento funcional o disfuncionales, se dan lo mismo en los aparatos o sistemas de la vida de relación, que en las funciones mentales o en las vidas orgánicas, como puede suceder con la masticución o la respiración, y también en las funciones genéticas. En — relación a los órganos dobles como son: los ojos, oídos, teg tículos, ovarios, riñones, la lesión de uno de ellos produce un debilitamiento de la función.

Por otra parte, con el propósito de describir las le--siones es conveniente clasificarlas así:

- I) Abraciones (rasguños, araños, etc.).
- 2) Laceraciones (rupturas o rasgeduras).
- 3) Heridas punzantes (heriads por arma de fuego).
- 4) Heridas cortantes (cortadas o latigazos).

Las abraciones son el resultado de una lastimadura en la piel por lastimadura de una raspada, rosadura o dentadura, y pueden ser superficiales o profundas. Aunque no seangeneralmente serias, pueden ser de una significación considerable en la práctica del perito médico legal.

Las lesiones por abraciones pueden ser divididas en --- seis tipos:

- I) Abraciones por fricción, estas pueden ser causadas por cuerdas o sogas las cuales ambas producirán rosaduras de la superficie de la piel cuando se provocan amarrando o jalando. Todas las marcas de ligaduras son ejemplo de este tipo de abración y cambios
 vitales no necesarios serán obvio, ya sea en la superficie de la piel o en los tejidos subcútáneos, específicamente cuando la presión es mantenida después de la muerte del tejido rasgado, causará que la
 marca asuma la apariencia de papel café en pergamino. Apariencias similares se ven por gólpes con látigo, en niños pequeños, cuando sufren por falta -circulatorio periférica, se formarán como resultadode fricción.
- II) Raspaduras o rompeduras de la piel y de los tejidos, pueden ocurrir por impacto hacia objetos irregulares o afilados. Ejemplo: la manija de la puerta del coche. Esta es otra forma de sobrestiramiento, causada por la penetración de objetos ejerciando una ac-

ción de jalón, similar a squella que ocurre en una violación, o similar sobre dilatación de una apertura". (50)

III) Respaduras: estas son causadas por contacto con superficies duras, provocando levantamientos de piel,dando como resultado, una lesión de tipo irregular;la dirección se muestra por la situación de las marcas. Son muy frecuentes en lesiones de accidentes de carreteras, por contacto con el asfalto en algunas ocasiones, la dirección puede ser muy importante.

Se debe notar que el raspar con algún objeto ásperose producirá raspadura, como por ejemplo, un puntapie con una bota aunque sea hecho con la ropa puesta.
Si hay lesiones situadas sobre una área expuesta del
cuerpo, entonces un examen con la ayuda de lentes —
puede mostrar la presencia de tierra o lodo, muestra
de les cuales se puede recolectar y comparar bajo el
microscopio con controles del lugar del accidente, y
así confirmar que la lesión se hizo en el lugar donde sucedió el accidente.

IV) Laceraciones, sobrestiramiento y ruptura de la pieltambién ocurren cuando hay deformidad de hueso des--

⁽⁵⁰⁾ F. B., Camps. Practical Forensic Medicine. Edit. -Italia, México. p. 225.

pués de una fractura; el tipo de ruptura puede ser - afectado por las orillas filosas del hueso fractura-do.

V) Rasguños, que pueden ser causados por algo filoso, como una uña, alfiler o espina, un examen cuidadosonos dirá la dirección del movimiento de la parte que
se levanta en la piel frente al objeto, y así, de--jando un área limpia frente al principio de la le--sión y marca al final. Algunos rasguños pueden seren ocasiones, características del objeto que la --causó, como aquellas causadas por uñas filosas, lascuales son anchas al principio y se reduce a una --fina merca al final.

Los detalles y forma de las marcas ayudarán a iden-tificar el tipo de objetivo que las causó, por ejemplo: los rasguños paralelos que pueden ser causadospor los dientes de un serrucho.

Una espina, por otro lado, producirá un rasguño angosto que termina como colita, marcas tan insignificantes como rasguños pueden tener un significado —
muy importante en un caso de asalto, puesto que rasguños en la cara o en el cuello del asaltante indicarán resistencia, y aquellas en la víctima (si no se hicieron por la misma víctima), mostrará si el —
ssaltante tiene uños largas, irregulares o hasta rotas. Ellas muestran también, la importancia de co-

lectar nedecitos de niel, de las uñas para examen de laboratorio.

71) Compresión demoledora, por peso, al pasar, digamosun miembro, romnerá la miel de los tejidos inferiores y aplastan los tejidos de los músculos. El resultado será la extravación de sangre y grasa dentro del espacio, causando tensión extrema seguido por el síndrome de aplastamiento, o embolia grasa.

c) Escoriaciones.

Las escoriaciones, son las lesiones producidas por lapérdida traumática de la epidermis dejando al descubierto —
el corión. Desde el punto de vista del perito forense, noponen en peligro la vida y tardan en sanar menos de quincedías. Como en todas las lesiones lo primero que ha de considerarse es su localización anatómica, su forma y exten--aión. Desde el punto de vista de la localización, existenregiones médico forenses de elección para las escoriaciones.
En las asfixias por sofocación, al rededor de los orificios
de las vías respiratorias superiores; y en la estrangula--ción manual, el cuello; en algunos delitos de carácter --sexual, los músculos, el abdomen, los senos o cualquier -otra zona erógena.

Por cuanto a la forma de las escoriaciones, cuendo -éstas son producidas por las uñas en el cuello, en los ca--

rrilloz, se les llama "estigmas unguesles" y por la posición del dedo pulgar y de los otros, puede inferirse la posición-de la víctima y del agresor. En cambio, en el tórax, en elabdomen, en los muslos y en la cara, es frecuente observar - las escoriaciones en prolongadas líneas paralelas. En ocasiones, el paso de ruedas de vehículos dejan en el cuerpo -- una zona escoriada en faja, que permite inferir la naturaleza del vehículo y, en otras ocasiones, la forma de la zona - escoriada permite deducir la naturaleza del vehículo y, en -- otras ocasiones, la forma de la zona escoriada permite deducir la naturaleza del vehículo y, en -- otras ocasiones, la forma de la zona escoriada permite deducir la naturaleza y forma del objeto que la produjo, ya queces diferente, por ejemplo: la forma rectangular o circular -- de la cabeza de un martillo.

Existen escoriaciones que pueden ser producidas por -animales, tales como roedores o aves, unas y otras serán diferentes, y a la vez se podrán distinguir de aquellas causadas por el hombre.

"El último tema de interés médico forense, con rela --ción a las escorisciones, es el relativo a si estas fueron -producidas en vida o post mortem. En el primer caso, exis-tirán los fenómenos vitales de la cicatrización; exudado -seroso y sanguíneo con formación de costra negra y parduzca.
En el segundo caso, estos fenómenos estarán ausentes y las -escoriaciones tendrán un aspecto apergaminado". (51)

⁽⁵¹⁾ Quiroz Cuarón, Alfonso. Ob. Cit. p. 292.

d) Contusiones.

El doctor Ramón Fernández Pérez, nos dice que contusión es la lesión producida por el choque o aplastamiento contracuerpos duros, más bien planos y de bordes romos no cortantes, cuya acción vulnerable es superior a la resistencia delos tejidos y ocasionan diversos grados de alteración anatómica que puede ser desde una contusión hasta una contusión profunda, es decir, de una contusión simple (escoriación o raspón) hasta la más grave que es la contusión profunda.

El doctor Salvador Martínez Murillo, dice que: "La contusión simple indica integridad de los tegumentos, es decir, las lesiones son producidas por debajo de la piel y esta por su elasticidad no sufre alteración. Cuando es ligera ésta - no ocasiona más que un poco de dolor, enrojecimiento, ligera inflamación de la piel, fenómenos que desaparecen en po-co tiempo sin dejar huella alguna. Si la contusión es más - intensa, da lugar a la formación de una equimosis.

Agrega Salvador Martínez Murillo, que bajo este grupo - se comprenden las lesiones producidas por cuerpos animados - de cierta velocidad que son bruscamente detenidos en su tra-yectoria por el cuerpo humano (contusión activa).

A cuerpo humano puede convertirse en proyectil, como - sucede en los casos en que cae de una altura més o menos -- considerable (contusión pasiva)". (52)

⁽⁵²⁾ Martinez Murillo, Salvador. Ob. Cit. p. 170.

Las contusiones profundas, se presentan cuando el traumatismo producido por un cuerpo de superficie mas bien ex — tensa y adquiere particular violencia ejerciéndose sobre lapared torácica, abdominal y craneal el cual tiene como ca —
racterística que los signos al exterior generalmente son deescasa importancia, pero en cambio las lesiones son inter —
nas; las cuales son profundas casi siempre y son graves so —
bre los órganos en que se encuentran en dichas cavidades —
(hígado, corazón, bazo, estómago, riñones, pulmones, encéfalo, etc.), que pueden consistir en desgarros , fracturas, —
rupturas viscerales, arrancamientos de órganos, hemorragiasinternas, etc. (53)

Por otro lado, la equimosis signo esencial de la contusión, ha sido descrita como la mancha lívida de la piel, que resulta de un golpe, de una ligadura fuerte, de una caída u otras causas. Esta proviene del desgarro de los vasos y de la filtración de sangre en los tejidos y se produce un foco de contusión cuando a la equimosis se junta la atrición de los tejidos que son aplastados.

La herida contusa reúne los caractéres de una erosión - cutánea, de una equimosis y de una herida por desgarro y -- atrición (escoriación superficial o aplastamiento de una -- parte) de la piel y de los tejidos subyacentes, se reconoce-

⁽⁵³⁾ Fernández Pérez, Ramón. Ob. Cit. p. 140.

por las particularidades siguientes:

- La herida esta rodeada de una zona equimótica más o menos importante.
- 2) El fondo en magullado y equimótico.
- 3) La forma irregular, estrellada o redondeada.
- Los ángulos y las extremidades presentan irregularidades.
- 5) Los labios de las heridas están despegados; el despegamiento subcutáneo, es a veces muy importante, es muy significativo.
- Puentes o bridas cutáneas membranosas y vasculares, persisten entre los labios de la herida.
- 7) Una erosión marginal apergaminada aparece en el contorno de la herida cuando un agente vulmerable ha arrancado la epidermis marginal. Después de la ---muerte, la dermis puesta al descubierto se deseca y apergamina, esta lesión es comparable al collarete erosivo de una herida provocada nor armo de ----fuego.
- Los bordes son delgados, recortados o dentados.

El síndrome de compresión o síndrome de aplastamiento - aparece cuando la compresión prolongada (algunas horas) de - un miembro, por escombros de materiales, derrumbes, o aplastamiento o pisoteo en las aglomeraciones, ha ocasionado contuniones musculares extensas y profundas de los miembros. - Ninguna lesión visceral se aprecia en la necropsia.

En las regiones que reposan en un plano óseo (cuero cabelludo, cejas, cresta tibial), la herida contusa rectilínea se parece a una herida por instrumento cortante; pero la ero sión marginal apergaminada persiste y los principales caractéres distintivos se distinguen con aumento a través de la lupa.

Las lesiones renales secundarias (necrosis del epite -lio de los tubos contornados y obstrucción de los tubos uriníferos por cilindros pigmentarios formados por mioglobina),
son casi siempre mortales". (54)

Las escoriaciones periféricas encuadran a veces la he-rida contusa cuando el agente contundente presenta aspere -zas.

e) Luxaciones.

Por otra parte, se considera útil y necesario definir -

⁽⁵⁴⁾ Aldape Barrera, Fernándo. Ob. Cit. p. 36.

les fractures y luxaciones, las cuales requieren un capítu-lo especial, sin embargo, lo definiremos haciendo una pequeña reseña de la manera en que se manifiestan generalmente.

"El doctor Enrique Sampedro Becerril, difine como una "Luxación o dislocación", la incongruencia de dos o más superficies articulares. Agrega con los esguinces, subluxa -ciones y luxaciones de las articulaciones digitales, difieren en grado, pero son producidas generalmente por el mismotipo de violencia. La desviación dorsal forzada del dedo -guede causar el rompimiento de la superficie anterior o ventral de la cápsula articular originando la luxación.

La luxación del semilunar puede ser la consecuencia deuna caída con la mano en extensión. La luxación del codo es frecuente en los niños y jóvenes y es generalmente posterior La luxación del hombro, es de las más comunes especialmenteentre los jóvenes deportistas o entre los trabajadores de -la industria automotriz. La luxación recurrente o recidi --vante, es decir, la que se ha repetido en muchas ocasiones,-debe ser tratada por especialistas". (55)

Generalmente, las fracturas "Resultan de la acción de un agente contundente obrando sobre una superficie circuns-crita (fractura directa), o bien, por caída de altura, (frac
tura indirecta). Las luxaciones suelen ser favorecidas poragentes patológicos anteriores al traumatismo y en las que -

⁽⁵⁵⁾ Sampedro Becerril, Enrique. Clinica Ortopedia y -Traumatología. Edit. México. D.F. 1974.

hay desplazamiento de los huesos que forman las articula---ciones". (56)

f) Herida simple.

También es de gran importancia el definir que es una -herida simple, para lo cual Simonin, manifiesta que: "La --herida simple representa una solución de continuidad de la piel o de las mucosas con o sin participación de los tejidos
subyacentes. Hay solamente diéresis, es decir, sección, sin
pérdida de substancia.

Los bordes de la herida son limpios, regulares, linea-les, no es extensiva, no peligra la vida y se cura sin dejar cicatriz notable". (57)

Y desde luego, "En cuanto a la cantidad de daño de lasheridas simples, con aquellas que no ponen en peligro la -vida y tardan en sanar más o menos quince días (artículo 289 Código Penal vigente para el Distrito Pederal). Un punto -importante es, el tiempo que tarda en sanar la lesión, to -mando como base cronológica los quince días justos de clasificar la lesión como si se tratara de una que tarda en sanar menos de quince días". (58)

⁽⁵⁶⁾ Martinez Murillo, Salvador. Ob. Cit. p. 140.

⁽⁵⁷⁾ C. Simonin. Ob. Cit. p. 76.

⁽⁵⁸⁾ Quiróz Cuarón, Alfonso. Ob. Cit. p. 278.

g) Equimosis.

"La calabra equimosis proviene del griego "echimosis",que significa extravación y contusión vital caracterizada -por una solución de continuidad de los vasos sanguíneos en el espesor de los tejidos, con hemorragia local e infiltra-ción plasmática y sanguínea de la zona circundante". (59)

Para el doctor Alfonso Quiroz Cuarón, las equimosis son las lesiones que producen la rotura de los vasos, con el natural derrame de la sangre que se infiltra y coagula en lostejidos: las hay superficiales y profundas, así como acci—dentales o de carácter criminal; otras son de naturaleza patológica y otras más pueden tener un orígen terapéutico, —como son las manturas de las inyecciones, de la punción lumbar o de la inyección intercardiaca. Por la intensidad o —por la importancia en el organismo; se habla de equimosis —de primer grado, cardena o hematoma, en este grupo debemos—considerar las petequias y el nunteo. Las equimosis producidas por succión.

En las equimosis de segundo grado, la sangre extravasada lo es en mayor cantidad que en las de primer grado. Agre gando algunos autores que las equimosis de tercer grado ---cuando existen además, esfacelo de tejidos, y aún hablan de las de cuarto grado, cuando sobreviene la gangrena.

⁽⁵⁹⁾ Aldane Barrera, Fernándo. Ob. Cit. p. 86.

For el mecanismo de producción de las equimosis, unas son activas: cuando el instrumento que las produce choca con
tra el cuerpo, otras son pasivas cuando el cuerpo es el desplazado o proyectado y choca con el objeto, como sucede en las explosiones, precipitación o choque de los vehículos, -en los cuales pueden coexistir equimosis activas o pasivas.

Las equimosis tienen el siguiente interés para el perito forense:

- I) Situar el lugar anatómico de la violencia, teniendo en cuenta que según sea la región anatómica, pode--mos observar equimosis migradoras; es decir, el --golpe fue en un sitio y se desplaza a otra parte la sangre infiltrada.
- 2) Diagnosticar si la violencia fue en vida o post mortem haciendo el diagnóstico diferencial con las livideces cadavéricas, que un principiante puede confundir con las equimosis, cuando ya se sabe que lashipótesis se observan en las partes en declive del cuerpo, según la posición de éste y sigüiende las leyes de la gravedad y por otra parte son una congestión pasiva de los vasos mientras que en las equimosis la sangre esta extravasada e infiltrada en los tejidos.
- Inferir el instrumento causante de la lesión y la -forma del mismo. Será digital cuando las lesiones -

son causades con las manos. Redondo, alergado o --rectangular, eta, según se deduzca como sea el ins-trumento causante de la violencia.

- 4) Orientar sobre la naturaleza del agente o la fuerzay situación anatómica de las equimosis, de acuerdo con las zonas en que aparezcan, siendo un indicio -revelador el que aparezca al rededor de los orifi -cios de las vías respiratorias superiores, en el cue
 llo, en el pecho o en las regiones erógenes.
- 5) Diagnosticar la fecha probable de la violencia, lasequimosis profundas, en contraposición a las superficiales, implican rotura de vasos que producen —
 equimosis viscerales y éstas a su vez, provocan alte
 raciones funcionales de naturaleza y duración variable, de acuerdo con la importancia de la equimosis y
 la naturaleza de la víscera.

En consecuencia, en el grupo de las lesiones contundentes equimóticas debemos considerar también las bolsas son --guíneas y linfáticas y los hematomas. La bolsa senguínea se forma cuando los derrames no encuentran posibilidad de di --fundirse en los tejidos viscerales, observándose principal-mente en contusiones tangenciales que no son raras en los --atropellados por vehículos". (60)

⁽⁶⁰⁾ Quiroz Cuarón, Alfonso. Ob. Cit. p. 35I a 353.

h) Equimosis óseas.

Las equimosis óseas, cuyo descubrimiento y estudio sondebidas a la Escuela Médica Legal de Burdeos, aparecen después de un traumatismo contundente del crêneo que rompe un cierto número de trabéculas óseas y provocan una hemorragiaintradiploica.

Exteriormente, las equimosis óseas formen la superficie del hueso, que hay que legrar cuidadosamente para ver las ---manchas obscuras, violáceas o castañas de extensión varia ---ble.

Generalmente, estan situadas en el punto de impacto del traumatismo, pero existen también equimosis a distancia, por contragolpe. De todas maneras no son constantes; un traumatismo, incluso violento, puede no producirlas.

El estallido óseo representa lesiones importantes del esqueleto del cráneo que aparece dividido en gran número -de fragmentos, orígen vital o post mortem de las fractures.

La equimosis ósea de los huesos planos (cráneo) tiene -la misma significación. A lo largo de las fisuras cranea -nas, la infiltración equimótica vital toma el aspecto de --bandas obscuras muy visibles por transparencia y sobre un -clisediafranográfico.

El descubrimiento de las equimosis óseas en el cadáver,

incluso reducido al esqueleto, indica que ha habido un ---traumatismo ante mortem.

Las huellas óseas y las perforaciones tienen una gran - importancia médico legal, ya que reproduce a menudo las particularidades propias del arma vulnerable: forma, rotura y - estrías; éstas últimas se imprimen en los huesos y dejan ---- trazos característicos reveladores del arma empleada.

Las equimosis óseas y las fisuras simples, con o sin —punto de impacto, indican solamente una violencia contusivacuya naturaleza (choque, caída o golpe) debe ser buscada enotra parte. La caída de cabeza de un hombre de pie es suficiente pare producirlas.

El hundimiento y la depresión tienen también una significación precisa. Se les observa cuando la percusión es ——geométrica "en forma". Es el efecto de los golpes de martillo, žapapico, de plancha, de porras. Algunas veces, una —caída sobre un objeto anguloso (ángulo de un mueble, reborde de una cerca), puede también provocarlas.

La forma y dimensiones del hundimiento recuerdan las -de la superficie percutora del instrumento agresivo, pues -reproducen la silueta, los contornos. Cuando la percusión -es lineal (hacha, sable), la fractura en el punto de impacto
es rectilínea; el corte es cuneiforme con levantamiento de -una lámina ósea, si el golpe ha sido oblícuo. Si la percusión es angulosa (martillo) o redondeada (masa esférica), la
huella ósea adquiere la forma del arma.

i) Lesiones en la cabeza, huesos y cerebro.

Resulta necesario el menci har algunos principios que - decidirán la extensión, la severidad y la naturaleza de laslesiones de la cabeza. En general, hay tros tipos de estaslesiones:

- I) Un impacto de algún objeto sobre la cabeza fija.
- Un impacto de algún objeto sobre la cabeza libre demovimiento.
- Un impacto de la cabeza contra algo relativamente -sujeto causado por rápido movimiento.

El princi, o mecánico involucrado es aguel de "momen -tum", que depende del peso del objeto y la velocidad del impacto.

Las lesiones en la cabeza por caídas son comúnmente — muy severas; pero sus características exactas dependerán —— sobre la superficie u objeto hacia donde se lleva a cabo elimpacto y la distancia de la caída. Otras lesiones estarán-presentes como fracturas de la espina (especialmente si haycambios artríticos) de los miembros. El punto de impacto — contra una superficie plana y dura, estará indicada por unalaceración magullante determinando fisuras de fractura de — cráneo con fisuras conminutas y radiadas en dirección de — la fuerza.

Otros puntos de impacto pueden ser el centro o el ladode la frente, cuando por debajo de una magulladura o una laceración abrasiva, nuede haber una fractura con fisura en la parte de la fosa anterior, o en la parte de atrás de la cabeza, con una fractura en la parte de la fosa posterior.

El lado, atrás o enfrente de la cabeza, serán dañados - por caídas simples de una posición erecta, la parte de la -- cabeza que golpea el suelo dependerá de la dirección de la - caída.

El impacto sobre objetos con áreas romas producirán una fractura depresora y localizada del cráneo. El impacto haccia objetos con punta producirán una lesión penetrante.

Así, el impacto de la cabeza del martillo, debe su --efecto no sólo al peso del martillo, sino también a la velocidad con que se da el golpe.

Aunque la cabeza del martillo sea pesada, el impacto — de una distancia de dos culgadas, hará poco daño; pero con — la fuerza de un brazo y la ayuda de la gravedad para acele—rar su movimiento, puede causar daño severo en el cráneo; — mayor daño es hecho al cráneo que no se puede mover libre — mente. El martillo aplicará su fuerza al cráneo en el punto de impacto, el cual es limitado en tamaño. Esto moverá la — tabla hacia adentro sobre el área del tamaño de la cabeza — del martillo, y la fuerza transmitida, entonces romperá la — tabla interna, así que, fracturas fisuradas correrán en di—

rección de la línea de la fuerza transmitida, y así el hueso nuede ser impulsado hacia el cerebro, causando daño local.

For otro 1ado, si el objeto que golpes es plano o largo una fractura fisural ocurrirá y estará acompañada por lesiones variables al cerebro que está debajo.

5i la cabeza está fija, el cerebro estará deñado en elpunto de impacto y el suministro de sangre estará también -afectado, lo cual resultará con hemorragias". (61)

Cuando la cabeza golpea el suelo; la fuerza del impacto (el peso de la cabeza reforzado por el peso del cuergo), — tratará de amoldar el cráneo a la forma de la superficie, — acuando fracturas fisurales. El daño al contenido del cráneo, dependerá del grado y dirección de la fuerza.

En realidad, la lesión usual es magulladura, situada -justo arriba y detrás de la oreja, con o sin abrasión o la-ceración del cuero cabelludo. Si la superficie es plana, -fracturas con fisuras ocurren paralelamente con la línea deimpacto y usualmente corren a través de la fosa media a la fosa pituitaria y algunas veces el lado opuesto; la fosa -anterior o posterior, pueden estar también involucradas.

Este tipo de lesiones, son el resultado de haber sido .-

emujado hacia adelante, golperndose al caer, o tropezar y perder el balance por efectos de el alcohol o algún padeci-miento. Estas formas comunes de lesiones justifican una des
cripción adicional. Si es leve, nos mostrará lesiones de -impacto, pero frecuentemente habrá magulladuras y abrasio -nes en los codos, hombros y caderas al solpear el suelo, -esto numentado a las lesiones en los lados de la cabeza.

I.esiones craneanas.

El efecto de trauma sobre el cráneo y su contenido es importante tanto en el lado clínico, como forense, ilustra muy bien el interés común ya que el conocimiento que ayuda al perito forense a reconstruir los mecanismos de una lesión
cerebral por la naturaleza de la lesión de los tejidos blandos, la fractura del cráneo y la lesión cerebral con su hemorragia asociada, es similar a aquella usada con la asis--tencia de los signos físicos y la história del accidente --para permitir y diagnosticar su caso.

Los traumatismos que actuan sobre la cabeza provocan, - dejando anarte las heridas del cuero cabelludo, lesiones -- óseas diversas: equimosis, perforaciones, fisuras, hundimientos, fracturas variadas, estallidos, etc.

Las lesiones craneanas, son más visibles por transpa -rencia cuando la calota (parte superior de la bóveda craneal
o del cráneo) craneana es examinada ante una fuente luminosa

suficiente (diafonoecopia). Las manchas obscuras obscuradas dectacan netamente sobre los espacios claros, translúcidos,—
rojizos, de ciertas zonas. Pero hay que evitar el confun —
dir las manchas equimóticas con las opacidades normales queasistan a lo largo de las suturas o simétricamente, en el —
centro de las eminencias parietales y frontales, opacidades—
debidas sin duda a la mayor densidad del hueso.

Las fisuras o grietas son soluciones de continuidad dela pared craneana. Son completas o parciales, es decir, —visibles en las dos caras o solamente en la tabla interna omás reramente en la tabla externa. Generalmente son sinuo--sas y más o menos largas, únicas o múltiples, ramificadas oestrelladas. En este último caso estan compuestas de varias líneas que parten del punto de impacto localización del trau matismo. Sin embargo se pueden también encontrar en el lado opuesto al punto del impacto; fracturas por contragolpe.

El hundimiento es una fractura completa o parcial por hundimiento "en agujero", de la bóveda craneana. El frag -mento óseo completamento suelto es rechazado o aplanado en el cráneo; otras veces, produce solamente una depresión máso menos profunda. El foco de fractura se compone de variosfragmentos, segmentos circulares o astillas triangulares, -hundidos por un vértice y adheridos por su base a la pared craneana.

Las perforaciones y los amijeros deben su interés a suetiología particular, sus huellas dejadas en el cráneo por - un provectil o por los cuerpos puntiagudos (horquilla, zapepico, arpón, clavo, gancho, tijeras, espadas). Las tablas son a menudo esquirlosas, puesto que el agente vulnerable -actúa como una cuña y hace astillas el hueso.

También el diploe, tejido poseo esponjoso entre dos sunerficies o láminas compactas de los huesos crancales, comoel tejido subcutáneo, suede infiltrarse de sangre bajo la -influencia de un traumatismo, haya o no fractura comminuta.

Desde luego que las hendiduras y las grietas tienen una forma lineal y los bordes separados; la tabla interna es --- esquirlosa. Proceden de la acción de un cuerpo contundente-que presenta una arista alargada (hacha, pico, pala, placa - de hierro de filo poco cortante).

k) Localización de las fracturas.

Resulta de gran importancia el mencionar que para la —localización de las fracturas es muy importante la aprecia—
ción que se tenga de las mismas, en virtud de que éste tipo—
de lesiones son generalmente de grandes consecuencias.

La fractura de la pélvis es puesta en evidencia por laincisión de los fosos (músculo en la cavidad abdominal delan te del psias ilíaco se inserta por arriba en los cuerpos dela última dorsal y primero lumbar, por abajo en la eminencia iliopectinea y fosa ilíaca es innervado por ramos del plexo lumbar acción imprecisa por ser rudimentario), que estan --infiltrados de sangre.

La fractura irregular, compuesta de varios fragmentos - es a menudo el resultado de una percusión difusa por el cuer po romo contundente (matraca, garrote). Del foco irredian - habitualmente una o varias fisuras, a veces muy largas, a -- menudo irrediadas a la base.

Las fracturas por compresión del cráneo, aparecen en — los muntos donde la curvatura de deformación es más acentuada, es decir, sobre el círculo ecuatorial en relación al — punto de aplicación del traumatismo. Las fisuras producidas así, se dirigen "decreciendo", hacia el punto de aplicación—y hacia el punto opuesto, siguiendo un círculo meridiano, — son paralelas a la dirección de la compresión. En resúmen,—el cráneo se comporta como una nuez que se comprime. Las — lesiones locales de las partes blandas indican el punto de — subjección de la violencia.

Las fisuras de la bóveda se propagan a menudo sobre labase siguiendo los puntos débiles del cránco, es decir, laszonas que dejan entre ellos los arbotantes óseos, que constituyen el sostén de la caja crancana.

Las fracturas con contragolpe, se producen en el lado - oquesto del sunto de ambicación del traumatismo. El techo - orbitario, débil y frágil de las fosas cerebrales anteriores está particularmente expuesto.

Las fracturas de las costillas o de la columna verte --bral pasan desapercibidas si no son sistemáticamente busca---das por la cara interna, después de eviceración total.

En cuanto al cráneo, es indispensable no abrirlo, más con la sierra, levantar la duramadre, inspeccionar atentamen
te la bóveda, y poner en evidencia una fisura, sin confun -dirla con una sutura o con una huella vascular. En el vivo,
la radiografía debe dar la prueba médico legal de una fractura. Hay que hacer constar que les fracturas vertebrales son a menudo desaparecidas y pueden no ser reveladas más que
por síntomas que aparecen largo tiempo después del recidente, de aquí la necesidad de descubrirlas precozmente por laradiografía. A veces también, las fracturas parciales de -los huesos largos o cortos son descubiertas tiempo después del traumatismo.

El estallido total o parcial del cráneo, procede de varios golpes violentos o de un gran traumatismo (aplastamiento, caída de un lugar elevado). Las fracturas localizadas - en la base son fracturas indirectas procedentes del hendi -- miento de la porción horizontal del occipital, por la columna cervical después de una caída vertical sobre la pelvis.

Como para las heridas es la infiltración de cangre coagulada, localizada en las extremidades de los huesos fracturados lo que representa la mejor característica vital.

En los huesos largos, las fractuas proceden de causas -

directas o de causas indirectas.

Las fracturas por causa directa, se producen a nivel -mismo de la zona ósea golpeada por el agente vulnerable. -Este puede ser un golpe, choque, caída, aplastamiento o estallido por proyectil.

Estas fracturas son más bien transversales, y se acompañan de contusiones de las partes blandas y hasta de heridas contusas. Las fracturas dobles del brazo o de la pierna
se sitúan a menudo al mismo nivel. Las fracturas por causaindirecta, se encuentran a distancia del punto de aplicación
de la violencia. Los mecanismos que las engendran, son la flexión (contracción muscular), la torción, la compresión, las fracturas espontáneas se observan en ciertos enfermos y en los cadáveres carbonizados (estallido del cráneo, amputación espontánea en el tercio superior del brazo y en el -tercio inferior del muslo).

La caída sobre el vertex, produce una fractura por compresión. La bóveda se haya comprimida hacia la base, las -eminencias parietales, asiento de la curvatura de deforma -ción máxima, se hunden y los bordes se separan.

En el cadéver, la movilidad enormal consecutiva a una - fractura es a veces enmascarada por la rigidez cadavérica -- por ello es accesario vencer la rigidez e incidir las regiones dudoses.

Del estudio radiográfico o anatómico de las fractures,el perito puede llegar a la conclusión, en ciertos casos, -del traumatismo directo o indirecto, y ,mantener la hipótesis sea de una violencia, o sea de un accidente. El caso se presenta a menudo en la practica". (62)

1) Análisis de las fracturas y heridas.

Desde luego, que es importente mencionar que, las fracturas pueden tener un orígen criminal o accidental. El problema para el perito médico legal es diferente del punto devista clínico. En lo que se refiere al problema médico legal es, pues, el mismo. Por ésto el diagnóstico médico legal de las fracturas comprende su búsqueda o localización, la determinación de su naturalega, de su orígen vital o post
mortem, la identificación del sgente vulnerable, la distinción entre homicidio y accidente.

En el plano judicial, las fracturas se asimilan a las heridas y tienen las mismas consecuencias penales.

"Fara las fractures, igual que para las heridas, el --punto de vista médico legal difiere del punto de vista clí-nico, como ya se mencionó, debido a la diferencia que existe
entre ambas. El cirujano y el perito médico forense no tie-

⁽⁶²⁾ C. Simonin. Ob. Cit. p. 79.

nen las mismas preocupaciones. Para el primero son clínicas inmediátas y próximas; para el segundo, las consideracionesetiológicas son predominantes. Una fractura es la huella de una violencia anterior que hay que tratar de reconstruir.

La naturaleza de las fracturas; desde el punto de vista médico legal, las fracturas del cráneo, causa frecuente de - muerte, ofrecen más interés que las fracturas de los miem -- bros.

Las fractuas post mortem se encuentran sobre todo en -los ahogados y en los cadeveres colocados en la vía férrea para disimular el homicidio. En los individuos carbonizados
se producen espontáneamente.

Las investigaciones experimentales de G. Panning, han - establecido que una fractura post mortem nuede dar lugar, -- sobre todo en el recién nacido, en una hemorragia moderada - con coagulación sanguínea, situada en la médula ósea y refor zada por la hipostasis; lo mismo sucede con el edama.

Identificación de la causa vulnerante; los traumatismos del cráneo se producen de cuatro causas principales: caída,-golpe, choques y compresión. Es la distinción esencial entre la caída y los golpes, lo que ofrece mayores dificultades.

La forma médico legal de las fracturas; desde luego, --las consideraciones generales ya mencionadas a propósito de-- las heridas, son aplicables a las fracturas, la distinción entre las lesiones craneocerebrales postraumática y las lesiones apopléticas, han sido revisadas anteriormente (muerte
súbita y traumatismos, suspensión brusca y más o menos completa de todas las funciones carebrales, pérdida súbita delconocimiento, conserva la circulación y respiración).

11) Desgarres y ruptura de órganos.

Los desgarres o la ruptura de órganos internos, se ob-servan en los traumatismos importantes: caída, aplastamien--to, trituración o explosión.

Pequeños desgarres en el higado, podrán sellarlo espontáneamente. Algunas veces el ancioma se puede romper a causa del golpe. Ocurren hemorragias sub-capilares, especialmente en los niños y después del parto, aparecen con ruptura en la cavidad peritoneal.

Los traumatismos toráxicos, alcanzan el corazón más o - menos gravemente. En ciertos cacos, las lesiones consistensólo en pequeñas hemorragias en la musculatura del corazón,-bajo el pericardio o el endocardio; son a veces origen de -- trastornos cardíacos ulteriores. (63)

⁽⁶³⁾ C. Simmonin, Ob. Cit. p. 80.

El cerebro no se fisura, se uplasta, se reduce a papi-lla, la contusión cerebral ligera, se manifiesta por un punteado hemorrágico visible previa resección meníngea.

Los órganos vacíos se rompen, estallan, las lesiones --- superficiales son a menudo insignificantes.

Ocurre runtura del bazo, generalmente como resultado de violencia directa, y es más seguro que ocurra si el órgano - está agrandado por enfermedad, como en un enfermo de malaria. Algunas veces la cápsula rota se sellará temporalmente por - un trombo; clínicamente una persona así no mostrará signos - de hemorragia interna, colapsándose más tarde.

La ruptura del hígado, seguirá después de un golpe conpuño o alternativamente una lesión aplastante localizada. -Aunque los efectos de este tipo de lesiones son tradicionalmente difíciles de anticipar desde el punto de vista de la rapidez del colego. Una opinión anticipada, se puede dar tomando en cuenta el medio ambiente y usando el sentido co-mún.

La ruptura de víaceras, además de los traumas usuales,ocurren en particular en las canchas de futbol.

Ruptura de un braro (arterial) en el hueso fuera de --ladura, la cual está asociada generalmente con una fracturacruzando el curso del brazo y resultado en una hemorragia --extradural. Ruptura de una vena perforadora, causada por ---

estrechamiento, por distorción de la forma del cráneo o su contenido. Esto ocurre particularmente en la región frontal
donde las venas hacen un atajo a través del ángulo el resultado de una hemorragia subdural, usualmente en el lado opues
to, aunque algunas veces se encuentra en ambos lados; no essiempre necesario que esté asociada con fractura". (64)

Ruptura del mesenterio y ruptura de la aorta; en la -primera, la hemorragia no necesariamente es severa, aunque el shock puede ser desproporcionado y seguido por trombosis.
La ruptura de aorta sana, involucra lesión severa y muerte rápida. Una sorta sin embargo, si se ha roto durante una -operación de disco intervertebral; la hemorragia en estos -casos es retroperitoneal y el shock muy severo, especialmente si se extiende hacia arriba alrededor de las glándulas -suprarrenales.

La presencia de fibrinolisis, ha sido demostrada por -lo pronto, en personas con shock y desaparece si la personase recupera.

Fibrinolisis; ésta debe ser siempre en conexión con _hemorragis. Este fenómeno se ha discutido y eus observaciones han demostrado que el factor más importante es el tapona
miento post mortem de la sengre.

^{. (64)} F. E. Camps. Ob. Cit. p. 129.

Este fenómeno es visto en muertos asociados con traumas agudo severo, sofocación, apoplegía o electrocutación, cuando la sangre se coagula inicialmente, pero se licua otra vez como una hora y media y después se mantiene fluída.

m) Lesiones ocusionadas por : forcejeo, lucha y de ---fenes.

Existen hechos delictivos donde se producen lesiones yhasta la pérdida de la vida, en las cuales se puede establecer si existió previamente o durante su consumación, forcejeo, lucha o defensa.

I .- Forcejeo.

Normalmente los participantes de un hecho de esta Índole presentan lesiones como escoriaciones dermoepidérmicas oestigmas unguesles producidas por las uñas de los dedos de las manos, así como pequeñas zonas equimóticas en los bra -zos, antebrazos y muñecas de las manos, por compresión o sujetación violenta de las mismas, todo ello efectuado con las manos de uno y otro participante.

Estas lesiones generalmente son producidas en conatos - de riña con jaloneos y sujetaciones más o menos violentas, - sin resultar de importencia o gravedad.

2 .- Lucha.

Cuando se enfrentan personas cuerpo a cuerpo, hay presencia de lesiones más graves, como escoriaciones dermoepidérmicas de mayor profundidad y dimensión, heridas cortantes punzantes, punzo-cortantes, contusas, corto-contusas, etc.,-diseminadas sobre la superficie corporal de los participantes con predominio en la región facial, brazos y antebrazos, incluyendo hematomas cráneos por puñetazos sin olvidar las caras anteriores del tórax y abdómen, hombros y región pública, áreas donde se ejerce la fuerza muscular. Se encuentran también cabellos con bulbos completos y con restos de epider mis en los espacios interdigitales de las manos, o adheridos con sangre, cuando la hay, en las ropas o en cualquier áreadescubierta de la superficie corporal.

3.- Defensa.

Cuando una persona se defiende de algún ataque o conducta delictiva aparecen, heridas cortantes, punzantes, punzo-cortantes, contusas, corto-contusas, zonas equimóticas por golpes y escoriaciones dermoepidérmicas de consideración, sobre las caras postero-externas de los antebrazos y muñecas de las manos, y principalmente sobre las regiones dorsales y palmares de las propias manos incluyendo los dedos. Todas ellas producidas durante las maniobras defensivas de la persona que cesi siempre resulta victimada. El mayor porcentaje de estos casos concluyen con homicidio para el que se defiende ante la impotencia de evadir o protegerse finalmente-

de las agresiones del victimario armado con determinado --- agente vulnerente.

n) Lesiones de tránsito terrestre.

Cuando una persona que manejaba un vehículo durante una colisión, resultara lesionada, la presentación de las heri-das podrían ser las siguientes: zonas equimóticas por contusión en la cara anterior del tórax y abdómen producidas ge-neralmente por el volante, cuando la persona manejaba un vehiculo automotor impacta de frente a otro cuerpo fijo o mó -vil, también se aprecian escoriaciones dermoepidérmicas o -heridas en las rodillas originadas por las regiones inferiores del teblero, o se apreciarán múltiples heridas cortantes sobre la región facial y frontal, causadas por la fragmentación del parabrisas del vehículo, observando en ocasiones la presencia de astillas de vidrio incrustadas en la piel o enlas romas. Si la persona es stropellada por un vehículo -automotor en movimiento, la presentación de las lesiones -podría ser la siguiente: zonas equimóticas, heridas o frac-turas sobre los miembros inferiores, según la dimensión delimpacto, se apreciarán sobre las piernas, si la defensa delcarro es relativamente baja, sobre las rodillas o muslos silas defensas son de una altura media, y se verán sobre las crestas ilíacas, pelvis, glúteos y flancos si las defensas o tumbaburros son altos.

Se refiere a las defensas, parrilles o biseles que re-

producen equimóticamente su forma, sobre la región impoc --tada de la víctima, tomando como referencia parsonas adultas.

Presentan también, producidae por la efid, leciones — de contragolpe, sobre la carpeta effiticu, banqueta o camelión, que pueden ser contusiones, heridas o escoriaciones, —
con las partes salientes del cuerpo humano, como: cubeza, —
hombros, codos, crestas ilíacas, rodillas, etc., y por lo —
general presentan también traumatismo crimeo-encefálico porser regularmente la extremidad cefálica la más soliente y —
vulnerable en contragolpes, en estos casos, puede estar acom
pañada de hematomas, heridas contusas, otorragia, bucorra—
gia y epistaxis (salida de sangre por ofdos, boca y foses —
nasales). En casos de impacto con los faros del vehículo, —
se apreciarán heridas cortantes e incrustaciones de sotillas
de cristal en las rorse y piel del atropeliado.

En un atropellamiento, después de producidos las fasesdel impacto (golpe primario), proyección (trayectoria del -cuerpo en el espacio), y cafda (contragolpe), puade darse -consecuentemente la fase de arrastramiento del cuerpo, donde
se apreciarán escoriaciones dermoepidérmicas cobre determinadas regiones de la superficie corporal de la víctima, asícomo desgarres de ropas y en ocasiones pérdidas de substancias. No debe olvidarse buscar por abajo del vehículo fregmentos de ropa, cabellos, manchas de sangre, clanos blan -dos, etc.

Cuendo suceden pellizcemientos con los neumáticos --se observan lesiones por deslizamiento, o sea el despren ---

dimiento contuso de la piel, o huellas de tallamientos contusos y escoriativos, originados por los bordes laterales de los neumáticos sobre cuelquier región de la superficie corporal.

Cuando existe paso del vehículo sobre la víctima se reproducen sobre el área comprimida, las huellas de estrías y-canales de las bandas de los neumáticos, generalmente de color obscuro sobre las ropas de las víctimas y se encuentrantambién sobre la piel en forma contusiva de color rojo al --principio, después moradas y en ocasiones mezoladas con tierra. Además se pueden apreciar, contusión profunda de tó --rax, abdómen, fracturas de parrillas costales, y cuando songrandes machacamientos, se observa destrucción cránco-facial con proyección de masa encefálica y protusión de lengua y --globos oculares; en el abdómen se aprecia expulsión de vís-ceras con la presencia de grandes heridas contusas que se --pueden extender hasta el pubis, sin olvidar las grandes heridas en muslos y glúteos.

En ocasiones, cuando el impacto directo es de frente -a la víctima, las hebillas de los cinturones de los atrope-llados menificatan huellas de impacto y de fricción con huellas de pintura del vehículo, causando lesiones sobre la región abdominal con la promia hebilla.

Cuando un vehículo es importado nor otro (colisión de dos vehículos), les lesiones y presentación de huellas sobre el conductor y acompañantes, se manificatan según el lado -- por donde sufren el impacto, complementadas por otras que -repercuten sobre los tripulantes por las portezuelas y objetos interiores. Cuando son impactados nor la parte poste -rior, se origina el contragolpe de los tripulantes delante-ros sobre el tablero, volante o parabrisas delantero, y en -los tripulantes traseros se origina el contragolpe sobre elrespeldo del asiento delantero; en todos los casos, según -la fuerza del golpe, resultan mortales por el sacudimiento -cefálico que producen. Cuando el impacto es por el frente,se manifiestan lesiones ya reseñadas al principio de este -tema.

ñ) El agente vulnerable.

Se entiende por agente vulnerable: "El instrumento, ---substancia o elemento, cuya acción externa causa alteracio--nes, lesiones o la pérdida de la vida".

La determinación de la causa física de las heridas se basa en el conocimiento de los agentes vulnerables y en su naturaleza, forma, localización, número e intensidad de laslesiones que ellos determinan". (65)

Tales agentes contundentes pueden ser objetos que se -empuñan (garrótes o varillas metálicas, macanas, martillos,-

⁽⁶⁵⁾ C. Simmonin. Ob. Cit. p. 89.

etc.), objetos que son lanzados (piedras, botellas, etc.), o bien el cuerpo de la víctima al caer contra el piso o el pro yectarse contra una pared, o por aplastamiento o muchacamien to (por un techo, un vehículo en movimiento, etc.), o bien - mordeduras o arrancamiento por engranaje de maquinaria, etc.

Pueden ser también cuchillos con filo por un lado, dagas, bisturies, picahielos, ganchos de estibador, bayonetas, estilete cuadrángular, estilete rectángular, punta de tijera, tenedor, hoja de rasurar, fragmentos de vidrio, hojas -de lata, etc.

Instrumentos punzo-cortantes (sgujas, leznas, dardos, - espinas, astillas de madera, clavos, slfileres, floretes, -- compás, gancho de tejer, arpón, etc.).

Instrumentos pungantes (hachas y machetes).

También vehículos en movimiento (automóviles, motocicle tas, bicicletas, etc.), pueden causar lesiones. Los citados son los agentes o instrumentos que más frecuentemente se emplean o que intervienen en la producción de las lesiones, —y son también los más variados". (66)

⁽⁶⁶⁾ Fernández Pérez, Ramón. Ob. Cit. P. 29.

CAPITULO V

CONSECUENCIAS DE LAS LESIONES.

CAPITULO V

CONSECUENCIAS DE LAS LESIONES.

a) Interpretación.

"La forma y severidad de las lesiones son generalmenterelacionadas con el agente que las causa, y la cantidad de violencia, pero deberán ser siempre interpretadas con precau ción, ya que los factores siguientes, modificarán el efecto:

- I) Edad del sujeto. Los niños y persones viejas tienden a tener más fácilmente moretes; los niños por la soltura y delicadeza de los tejidos, los viejos, debido a la pérdida de tejidos por cambios vasculares.
- Sexo.- La mujer especialmente si es gorda u obesa,se magulla más fácilmente.
- 3) Enfermedades naturales.— Enfermedades como hipertensión y enfermedades vasculares, tienden a asociarse con moretones más extensivos, y en esta conexión es de hacer notar que la absorción de sangre extravasada, es más lenta que lo normal, y así los cambios de color pueden ser atrasados. Es común encontrarque lo que parecía ser un fresco moretón en el ai-

tio de un fémur fracturado en una persona mayor, --como diez o más días después de la lesión, debido -al movimiento de la sangre y la gravedad, resulta-rá con la aparición de una megulladura en un lugardiferente al punto de la lesión, un fenómeno que se
ve frecuentemente es en el otro lado del muslo después de la fractura del fémur.

- 4) Textura y color de la piel. Estos factores sin duda modifican la aparición de una magulladura más -claramente que aquellos con piel obscura.
- 5) Condición y tipo de tejidos. Si el tejido está flojo en el lugar de la lesión, como por ejemplo alrededor del ojo, ocurrirán más fácilmente magulladuras y serán más extensivas, esto también se aprecia si hay exceso de grasa subcutánea. Si la piel es soportada fuertemente por el tejido fibroso, entonces el magullamiento es mucho menor.

En la presencia del buen tono muscular como en bo--xeadores y atletas entrenados, el magullamiento esreducido en severidad.

6) Marcas causadas por apretones con las manos y uñaslargas desde el punto de vista médico legal la in-terpretación de los moretones podrá ser de especial importancia cuando están asociadas con abrasiones -o laceraciones. 7) Edad de la equimosis.— Esta se puede estimar fá — cilmente por su color, inmediatamente después del — golpe será rojo, cambiando rápidamente a un color — morado o negro. En cuatro o cinco días hay una — apariencia verde de decoloración que cambiará a — amarilla siete o diez días. Estos cambios de co— lor ocurren de la periferia hacia dentro y el tiempo de aparición será de una a cuatro semanas, de—— pendiendo sobre la severidad del daño y especiales—factores modificantes en cada caso individual.

En resúmen, aquí estriba la importancia de que el perito forense sepa valorar e interpretar los hechos con justicia y veracidad, con pleno sentido ontológico y de responsabilidad ya que de sus conceptos y juicios emitidos, el juezdecidirá". (67)

b) Análisis valorativo.

En lo relativo al juzgador, para conseder indemnización a un individuo que ha sido lesionado, y que resulten de és—tas lesiones, incapacidad parcial, total o permanente para — realizar su trabajo habitual, se basa únicamente en las in—dicaciones contenidas en los certificados médicos que expide el perito médico forense, y una vez interpretado éste, el —

⁽⁶⁷⁾ Aldepe Barrera, Pernando. Ob. Cit. p. 78.

jungador concede o no, tanto la incapacidad y la indemnización correspondiente. ¿Pero en realidad es interpretada lalesión justa y equitativamente para dictaminar la incapaci--dad?

La duda surge aquí, desde el punto de vista jurídico, - ya que, con frecuencia, los tantos por cientos de la indem-nización y la: duraciones de incapacidad para el trabajo fijados por el médico, son protestados muchas veces por el -abogado del demandado, pero tembién en el caso de los trabajadores, el médico que trabaja en una empresa, siempre va adictaminar, no a favor del trabajador, sino, como sujeto que
es a una relación de trabajo con la miema empresa, pues no actúa con imparciabilidad al dictaminar, si el trabajador -puede continuar en su trabajo, sobre el grado de incapaci -dad, si es que resulta y en última instancia en caso de muer
te del trabajador, determinar por medio de la necropsia, si
las lesiones provocadas en relación laboral fueron las que causaron la muerte.

Por otra parte, se debe considerar, que algunas lesiones causan debilitamiento funcional, principalmente en órganos dobles como son: ojos, oídos, riñones, etc., y que la -lesión en uno de ellos repercutirá debilitando la función -del otro, así por ejemplo, si un trabajador que pierde un -ojo a causa de una lesión provocada por incrustación de la -córnea de partículas duras; como en el caso de soldadores oherreros; corresponde al médico determinar el certificado -médico, tomando en cuenta las consecuencias futuras que pue-

dan tener estas lesiones, debe valorar la reacción biológica, las circunstancias y condiciones de la lesión que pre esenta el sujeto al momento de examinarlo, así como la evolución y consecuencias mediatas o inmediatas, ya que posterior mente el trebejador al forzar la vista en el único ojo sano, puede contraer oftalmía o catarata eléctrica, consecuencia del trabajo realizado por los soldadores, en este caso surtirá efecto de ceguera total, y así, de la incapacidad parcial, resultará incapacidad permanente total a la pérdida de facultades o aptitudes de una persona, lo cual la imposibilita para desempeñar cualquier trabajo por el resto de su vida. Como consecuencia esta persona deberá ser indemnizada con sueldo completo por el resto de su vida.

Otro ejemplo lo tenemos en el debilitamiento de la función del oído, un trabajador al perder su oído, y al seguir-laborando expuesto a ruidos fuertes, posiblemente contraerá-hipoacusia, su funcionamiento debilitándose puede llegar a -- la sordera total.

Por otra parte, el ejemplo más grave de todos, resultade las enfermedades broncopulmonares, contraídas con frecuen
cia por los trabajadores que laboran en las industrias: textil, algodonera, azucarera, carpinteros, ebanistas, impresores, et., que el aspirar polvos, humos de orígem animal o vegetal, polvos de lana, polvos de madera, polvos de bagazo(industria azucarera), aspiración de substancias químicas or
gánicas o inorgánicas, que determinan acción irritante a asfixiante de las vías respiratorias o de los pulmones contraerán neumoconiasis e incluso inclisción mental, que es otra-

forma de incapacidad permanente para trabajar, ya que es invalidez absoluta e incurable, ocasionada por la pérdida de salud mental, lo cual imposibilita para desempeñar cualquier
trabajo, por el resto de la vida. Todo esto, en cuanto al aspecto laboral; pero si las lesiones se causan en riñas o en accidentes de tránsito pues el perito forense tiene la obligación de ilustrar a los jueces, para la determinación legal y justa que resulte de las lesiones; esto traerá comoconsecuencia, que el juzgador determina el encarcelamiento o
la libertad de un acusado, determina la penalidad si resulta
culpable, y así mismo, puede indemnizar correctamente.

Y por último, debemos deducir, que el certificado médico clasificará el tipo de lesión, ya sea leve, grave o gravisima, y por lo tento al que results responsable, se le -- aplicará, ya sea el artículo 289 en caso de lesiones leves, o los artículos 291 ó 292 del Código Penal vigente, en casode que se trate de lesiones que pongan en peligro la vida, -- clasificadas como graves.

c) Magulladuras post mortem.

La extravación del sangre, en post mortem, en área de - hipostásis, no aparecen magulladuras, pero artefactos simi-- lares en apariencia o moretones en el cuello se pueden pro-- ducir al remover la lengua en la necrópsia; estos deben ser-excluídos por exemenos preliminares cuidadosos antes de la - manipulación.

"El perito forense deepués de objetiviour les lesionestiene que valorar e interpretar éstas, porque en medicina -legal la herida representa una huella orgánica objetiva actuel, de un hecho judicial pasado que se trate de comprobary reconstruir dice el maestro C. Simmonin, agregando: "Sobre esta huella, se baserá una inculpación y una condena".

En la valoración de las heridas y en el investigador -del agente causal, consideramos que "el agente vulnerable -puede tener uno o más filos; cuando tiene un solo filo, unode los ángulos de la herida presenta corte nítido; cuando -tiene dos, los dos ángulos de la herida lo presentan y así sucesivamente, si tiene tres o más filos".

También valora e interpreta en una equimosis que, "si — tuada superficialmente debajo de las mucosas, subconjunti— val principalmente, conserva durente todo el tiempo que tarda en efectuarse la absorción, su coloración roja", sedala — Torres Torija, declarando el mismo autor que "hay cambios de coloración debido a la extravación sanguínea en los tejidos— y cuyos caracteres son los siguientes: coloración al principio negrugca que se modifica a medida que la materia coloran te de la sangre que se extravasa, la hemoglobina experimenta modificaciones regresivas por hidratación y oxidación, toman do sucesivamente los tintes violáceo azul, verde y amarillos el qual va disminuyendo en intensidad hasta desaparecer en — un término aproximado de veinte a veinticinco días". Esta — evaluación y cambios de coloración los ratifica a medida que la materia colorante de la sangre que se extravasa, la hemo-

globina experimenta modificaciones regresivas por hidrata -ción y oxidación, tomendo sucesivamente los tintes violáceoazul, verde y amarillo, el cual va disminuyendo en intensidad hasta desaparecer en un término aproximado de veinte a veinticinco días". Esta evaluación y cambios de coloraciónlos ratifica Fernández Pérez, fijando un promedio de quincedías la razón de ésto, la encontramos en la que nos expone Martínez Murillo: "va cambiando de color más o menos rápidamente (según los sujetos), la cantidad de sangre colectada y
la región en que se encuentra".

Was en dicha valoración interesa saber, que "el carácter general de las heridas por armas cortantes es tener bordes lisos, es decir, las heridas por armas cortantes suelenser graves y ello depende de la hemorragia producida por las
secciones vasculares, la que puede ser mortal, en cambio, -no menos propensas que las contusas a las infecciones.

Como en abrasiones no es difícil decidir por histolo -gía, si una magulladura ha sido causada antes de la muerte,mostrará infiltraciones de los tejidos con sangre, esí comodeño en el epitelio. El problema más difícil, como en todas
las lesiones, sin duda aparece cuendo la magulladura es apli
cada en el momento de la muerte y otra vez se debe mostrar y
afirmar que es peligroso dogmatizar.

For etro lado, como ye se mencionó, la escoriación "esel resultado de una violencia tangencial o perpendicular a la piel que determina el desprendimiento de los primeros pla nos de la epidermis; córnes, lúcido, granulos, deteniéndoseen la capa germinativa o de malpighi, según manifiesta Bo nnet. Se trata de lesión mínima en donde el deño es superficial, sin interesar órganos vitales.

El perito sabe que hay contusiones sin herida, atendien do a lo expresado por Nerio Rojas, "en algunas contusiones - la piel, por su elasticidad o por el mecanismo de golpe, resiste y sólo se produce lesiones profundas, estas lesiones - consisten en desgarros, fracturas, rupturas viscerales, ---- arrencamiento de órganos, etc., con la piel intacta".

Desde luego que, existen factores que el perito médicoforense toma en cuenta al establecer su juicio y dictamen —
pericial. Por ejemplo: en lesiones presentadas por un sujeto hemofílico, de manifestaciones intensas ante traumas mí—
nimos. Porque, como manifiesta el maestro Martínez Murillo,
"en algunos casos los contusiones determinen su derramamiento de serocidad que puede estar solo o acompañado de sangreen cantidades más o menos considerables". En el mismo sen—
tido se expresa Bonnet.

El perito forense debe valorar ai hubo accidente, intención oriminal, acción homicida o suicida, en el tipo de suicida son características, por su peculiar posición. La mayoría se encuentran a la altura de los principales bazos — (cuello, muñeca, pliegue de codo, etc.). Para su dictamen — valorativo, debe basarse en el estudio del caso, tomando enconsideración la integridad de los hechos involucrados, o —

sea, el sujeto (agredido) el objeto o el instrumento contundente o lesivo, la reacción biológica, las circunstancias ycondiciones previas y el momento de sufrir las heridas, asícomo la evolución y consecuencias mediatas o inmediatas, pro
blemas a veces de solución difícil, como es el caso de la -herida por estallido, que puede llegar a ser extensa, como -a veces sucede en el cuero cabelludo, cuando la violencia -del molpe es muy grave o repetida, se produce a la vez dos -tipos de contusiones, combinados en lesiones superficiales y
profundas: accidentes de vehículos, derrumbamiento, siendo -los más graves los de ferrocarriles".

El perito forense sabe que, "las equimosis son infiltra ciones senguíneas bajo la piel en los tejidos, por rupturasde vasos senguíneos. Y así, como la forma de la equimosis - reproduce en lo general al instrumento u objeto que la ha - producida. Así, es fícil reconocer las equimosis producidas por un bastonazo, las delgadas y lineales producidas por un-látigo o vars delgada; las de forma más o menos redonda, - producidas por la extremidades de los dedos", etc. En relación al último ejemplo, Torres Torija dice que: "la disposición de la equimosis en el cuello de los sujetos estrangulados, proporciona la forma de la estrangulación manual o instrumental, huellas de la presión de los dedos en el primer - caso o huella lineal en el segundo".

El perito conoce que en las lesiones producidas por ins trumentos contentes, "la gravedad de la lesión estará, en --relación directa con los órganos interesados, así como los -vasos nerviosos, y tendones que se hayan podido ser afecta--- dos", al deslizarse el instrumento cortante, en cambio, en las heridas punzo-cortantes, es la consecuencia de un mecanismo mixto. El arma perfora con la punta y al perforar -Va seccionando con el filo, de donde resulta que el orificio
es alargado como la sección de la hoje del arma, de bordes netos, como uno o dos ángulos agudos y regulares según que el arma tenga uno o dos filos.

El perito médico forense debe agudizar sus entendimientos para valorar lesiones, heridas, como las punzantes o --perforentes, ya que, por ejemplo; en traumatología toraco -abdominal, "sucede algunas veces, que hay lesiones exterio-res que parecen mulas o insignificantes y sin embergo, el -gente vulnerable bien puede producir lesiones internas de suma gravedad (como el estallamiento de visceras, vejiga, -hígado, riñones, bazo, pulmones, etc.), dendo equivocadamente un pronóstico benigno cuando en realidad se trata de le-siones que ponen seriamente en peligro su vida o son morta-les de necesidad.

El perito tiene que ilustrar a los jueces para la de--terminación de la sentencia, dando contestación a encuestasnumerosas que se le hacen.

d) Reglas de la certificación legal.

Todo abogado tiene la necesidad de conocer les reglas - de la certificación legal, así como, "Todo perito forense --

prácticemente, debe ember que tarde o temprano, durante su carrera, ven ser llamado a examinar una herida o lesión. Aunque los conocimientos médicos son necesarios, es aún máscosa del sentido común, apreciación cuidadosa y experienciacon la observación de reglas fundamentales, cualquier lesión
aunque nequeña, debe ser descrita y posiblemente fotografiada, como recuerdo permanente, en lesiones fatales, las lesio
nes por sí mismas pueden ser retenidas después de la necrópsia.

Le interpretación debe basarse sobre lo que se encuentra, y no debe ser influenciada por cualquier evidencia de oídas, la cual puede ser incorrects. Es mucho mejor llegara una conclusión sin posibilidades de perjuicio. La razón del examen, se puede presumir simplemente a establecer:

- Si fue causada antes, durante la muerte o después.-(Ante mortem o post mortem).
- La monera en que fue producida y la naturaleza delobjeto que la causó.
- 3) La cantidad de fuerza necesaria para producirla, su extensión y si, en casos fatales, influenció a la muerte o en personas vivas, la extensión, si la hay de involidez permanente.

"Practicemente, el certificado médico asistente o la --certificación del médico legista, decide la jurisdicción y --

el encarcelamiento preventivo. La aplicación de la pene enmateria de golpes y heridas se subordina a las precisiones contenidas en el certificado extendido cobre papel membretado y entregado al herido por el médico que lo asista". (68)

Pera decidir si una lesión se llevó a cabo justamente antes, durante o después de la maerte, puede ser difícil, -y en elgunos casos imposible. En efecto, al menos que la -circulación de los tejidos particulares pare por completo, como por ejemplo; cuando la aorta ha aido seccionada. Consideración del estado de los tejidos, especialmente si la -muerte es asociada a la congestión, se necesita la obvia reserva, ésto se ve en accidentes de tránsito, si el cuerpo -es golpeado después que el corazón dejó de latir, cuando laruptura de venas distendidas puede producir extraveción de sangre a los tejidos después de la muerte, sunque algunas -veces es relativamente trivial en carácter. En estas circunstancias, es mejor dar una opinión de que la lesión ocurrió aproximadamente a la hora de la muerte.

Por otro lado, cuando la lesión ocurre en un tiempo -apreciable después de la muerte, no hay dificultad en darla.
El hecho de que puede haber una explicación alternativa a lo
que es aparentemente obvio debe recordarse siempre, puesto -que será imposible estar seguro, conforme al agresor actual,
además, pueden ocurrir modificaciones, como movimientos la---

⁽⁶⁸⁾ C. Simmonin. Ob. Cit. p. 74.

terales ya rea por el cuerpo, el objeto o ambos en el momento del impacto, ya sean caderas o codos. Aunque las lesiones del lado opuesto del cuerpo serún similares a squellas del empuje, raspadures pueden estar presentes, el la víctima ha sido empujada hacia superficies ásperas. En enfermedades naturales pueden ocurrir caídas como resultados de desmayos, epilepsias accidentes vasculares cerebrales, o debido al —alcohol, y nor muchas otras razones, las cuales no hay necesidad de descubrirlas". (69)

"Con referencia a la estimación o medición de la lesión que el peri o médico forense deberá realizar y cuyo dictamen tendrán gran importancia, ya que unido al restante material-probatorio, conducirá al juzgador, entre otras resoluciones, a dictar el auto de formal prisión o el de libertad, según - proceda, y en el primer caso le permitirá, además de determinar la punibilidad del delito". (70)

La interpretación de las lesiones ante mortem y post — mortem, no deberá causar dificultad cuando la lesión ha ocurrido algunas horas o días, antes de la muerte, puesto que — demostrará cambios obvios a la vista como reacción inflama— toria o signos de cicatrización, que pueden ser confirmados— con secciones microscópicas, si hay alguna duda, por sí mis— mos deben ser retenidos en una solución fijadora, como sali-

⁽⁶⁹⁾ F. E. Camps. Ob. Cit. p. 181.

⁽⁷⁰⁾ Fernández Pérez, Ramón. Ob. Cit. p. 86.

na formol, excepto en descomposición avanzada cuando debe -- usarse alcohol.

Les observaciones de les lesiones deben ser enotades en el momento y deben incluir la siguiente información, con modificación si es necesario, para acoplar a cada caso individual:

- I) La posición y su relación con la enatomía vecina.
- El tipo y características, describiendo el daño enla superficie, marcando tejidos, estructuras pro fundas y vísceras.

Por otra parte un buen perito debe recordar siempre que de sue decisiones dependen muchae veces el honor, la fortuna el porvenir, y en algunas ocasiones hasta la vide de un individuo, nor lo tanto, el perito no debe mentir nunca, no darsor cierto un hecho que ignora, no proceder con ligereza, no certificar un hecho felso, porque expone a error a la administración de justicia, el perito debe ser honesto, impar — cial, tener carácter para aportarse de posibles intereses — creados, ser cordo ente la amenaza, cohechos, etc., no oír — más voz que la de la ciencia y su conciencia, que la balanza de la justicia se incline siempre a la razón y a la verdad,—así el certificado es una opinión fundada que da por cierto—"una u otra cosa", es una etestiguación oficiosa, pero siempre debe contener la expresión de la escrupulosa verdad, por esto, los certificados médicos en ciertes circunstancias ——

tienen enormes traceudencias, por lo tanto, se debe cuidar - el ulcance de su redacción.

En resúmen, todo examen o certificación legal debe llevarse a cabo con las preguntas anteriormente señaladas, y el método debe ser previamente planeado y no deberá ser tomadocomo algo cousal.

e) Reglamentación civil.

"Es habitual que la víctima de lesiones, constituye -parte civil en la instancia penal para reclamar daños y perjuicios, por la pérdida resultante de su incapacidad. Ahera
bien, para conceder una justa y equitativa indemnización, el
juzgador toma en cuenta las indicaciones contenidas en les certificados médicos. Pero ocurre o menudo, que los tantosnor cientos y las duraciones de incapacidad para el trabajofijados por estos últimos, son protestados por el abogado -del demandado y dan lugar a informes médicos y a la apreciación en ultima instancia, del juzgador". (71)

"El Código Civil vigente para el Distrito Federal, en su capítulo V, nos señale las obligaciones que nacen de losactos ilícitos y que a continuación se transcriben:

⁽⁷¹⁾ Aldape Barrers, Pernande. Ob. Cit. p. 96.

Art. 1910.- El que obrando ill'citamente o contre las -buenas costumbres cause daño a otro, está obligado a repa -rarlo, a menos que demuestre que el daño se produjo como -consecuencia de culpa o negligencia inexcusable de la víctima.

Art. I9II.- El incapaz que cause daño debe reparerlo, - salvo que la responsabilidad recniga en las personas de él - encargadas, conforme lo dispuesto en los artículos I9I9, -- I920. I921 y I922.

Art. 1912. Guando al ejercitar un derecho se cause daño a otro, hay obligación de indemnizarlo si se demuestra —
que el derecho sólo se ejercitó a fin de causar el daño, sin
utilidad nara el titular del derecho.

Art. 1913.— Cuando une persona hace uso de mecanismos,—instrumentos, aparatos o substancias peligrosas por ef mis—mos, por la velocidad que desarrollen, por su naturaleza explosiva o inflomable, por la energía de la corriente eléc — trica que conduzcan o por otras causas análogas, está obligada a responder del daño que cause, aunque no obre ilícitamente, a no ser que demuestre que ese daño se produjo por — culpa o negligencia inexcusable de la víctima.

Art. 1914.- Cuando sin el empleo de mecanismos, instrumentos, etc., a que se refiere el artículo anterior, y sin culpa o negligencia de ninguna de las partes, se producen -daños, cada una de ellas los soportará sin derecho a indem--- nización.

Art. 1915. - La reparación del daño debe consistir a -elección del ofendido en el restablecimiento de la situación
enterior, cuando ello ses posible, o en el pago de daños y -perjuicios.

Caendo el dado se cause s las personas y produzca la -muerte, incapacidad total o permanente, parcial permanente,total temporal o parcial temporal, el grado de la reparación
se determinará atendiendo a lo dispuesto por la Ley Federaldel Trabajo. Para calcular la indemnización que correspon-da se tomará como base el cuádruplo del salario mínimo diario más alto que esté en vigor en la región y se extenderá al número de días que para cada una de las incapacidades -mencionadas señela la Ley Federal del Trabajo. En caso de -muerte la indemnización corresponderá a los herederos de lavíctima.

Los créditos por indemnización cuando la víctima fuereun asalariado son intransferibles y se cubrirán preferentemente en una sola exhibición, salvo convenio entre las partes.

Las anteriores disposiciones se observerán en el caso - del artículo 2647 de estr código.

Art. 1916.- For dano morel se entiende la sfectación -que una persona sufre en sus sentimientos, afectos, creen -- ciss, decoro, honor, reputación, vida privada, configuración y aspecto físicos, o bien en la consideración que de sí misma tienen los demás.

Guando un hecho u omisión ilícitos produzcan un daño — moral, el responsable del mismo tendrá la obligación de re-pararlo mediante una indemnización en dinere, con indepen — denois de que se haya causade daño materiel, tanto en res — ponsabilidad contractual, como extracontractual. Igual obligación de reparar el daño moral tendrá quien incurra en responsabilidad objetiva conforme al artículo 1913, así como el Estado y sus funcionarios conforme al artículo 1928, umbas — disposiciones del presente código.

La acción de reparación no es transmitible a terceros por acto entre vivos y sólo pasa a los herederos de la víc-tima cuando ésta haya intentado la acción en vida.

El monto de la indemnización lo determinará el juez tomando en cuenta los derechos lesionados, el grado de responsabilidad, la situación económica del responsable, y la de la víctima, así como las demás circunstancias del caso.

Guando el daño moral haya afectado a la víctima en su - decoro, honor, reputación o consideración, el juez ordenará, a petición de ésta y con cargo el responsable, la publica--- ción de un extracto de la sentencia que refleje adecuadamente la naturaleza y alcance de la misma, a través de los me--- dios informativos que considere convenientes. En los casos-

en que al dado derive de un acto que heya tenido difusión en los medios informativos. el juez ordenerá que los mismos den publicidad al extracto de la sentencia, con la misma relevancia que hubiere tenido la difusión original.

Art. 1916 Eis.- No estará obligado a la reparación deldaño moral quien ejerza sus derechos de opinión, crítica. -expresión e información, en los términos y con las limita -ciones de los artículos 60. y 70. de la Constitución General de la República.

En todo caso, quien demande la reparación del daño moral por responsabilidad contractual o extracontractual deberá acreditar plenamente la ilicitud de la conducta del deman
dado y el daño que directamente le hubiere causado tal conducta.

Art. I917. Las personas que han cuesdo en común un daño, son responsables solidariamente hacis la víctima por lareparación a que están obligadas, de acuerdo con las disposiciones de este capítulo.

Art. I918.- Las personas morales son responsables de -los daños y perjuicios que causea sus representantes legales
en el ejercicio de sus funciones.

Art. 1919.- Los que ejerzan la patria potestad tienen obligación de responder los daños y perjuicios causados porlos actos de los menores que estén bajo su poder y que habiten con ellos.

Art. 1920.- Cesa la responsabilidad a que se refiere el rtículo anterior cuando los menores ejecuten los actos quedan origen a ella, encontrándose bajo la vigilancia y autoridad de otras personas, como directores de colegios, de talleres, etc., pues entonces esas personas asumirán la recuponsabilidad de que se trata.

Art. 1921.- Lo dispuesto en los dos artículos anterio--res es aplicable a los tutores, respecto de les incapacita--dos que tienen bajo su cuidado.

Art. 1922.— Ni los padres ni los tutores tienen obligación de responder de los daños y perjuicios que causen los incapacitados sujetos a su cuidado y vigilancia si probarenque les ha sido imposible evitarlos. Esta imposibilidad noresulto de la mera circunstancia de haber sucedide el hechofuera de su presencia, si aparece que ellos no han ejercidosuficiente vigilancia sobre los incapacitados.

Art. 1923.—Los maestros artesanos son responsables delos deños y perjuicios causados por sus operarios en la ejecución de los trabajes que les encomienden. En este caso se aplicará también lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 1924.- Los patrones y los dueños de establecimientos mercantiles están obligados a responder de los daños y perfuicies causades por sus obreros o dependientes en el --- ejercicio de sus funciones. Esta responsabilidad cesa si --demuestran que en la comisión del daño no se les puede imputar ninguna culpa o negligencia.

Art. 1925.- Los jefes de casa o los dueñes de heteles e casas de hospedaje están obligados a responder de les dañes-y perjuicios causados por sus sirvientes en el ejercicio desu encargo.

Art. 1926.- En los cases previstos per los artícules -- 1923, 1924 y 1925, el que sufra el daño puede exigir la re-paración directemente del responsable, en los términos de -- este capítulo.

Art. 1927.- El que paga el daño causado por sus sirvien tes, empleados u operarios, puede repetir de elles le que -- hubiere pagado.

Art. 1928.— El Estado tiene ebligación de responder delos daños causados por sus funcionarios en el ejercicio de las funciones que les estén encomendadas. Esta responsabi-lidad es subsidiaria, y sólo podrá hacerse efectiva centra el Estado cuando el funcionario directamente responsable notenga bienes, o los que tenga no sean suficientes para res-ponder del daño causado". (72)

⁽⁷²⁾ Cédigo Civil para el D. F. Edit. Perrúa, Méx. 1992.

f) Prevención de la violencia.

Considerando que, el presente trabajo está basado en la legislación mexicana y más aún en la conducta del mexicano, el evitar la violencia es un problema de tipo socio-cultural más profundo y debido a la idiosincrasia del pueblo mexicano esto hace pensar más y más que la psicología de los mexicanos está originada fundamentalmente por su cultura, es de-cir, por todas esas afirmaciones que seguimes como reglas, convivir, sobre todo dentro de la familia.

A partir de esto se deben hacer estudios cada vez más-serios sobre los efectes de la cultura, en la reincidencia y comisión de los delites, ya que la manera de pensar de les -mexicanos tiene que ver con la manera en que semes y nos --conducimos en la seciedad. Sin embarge, estas afirmaciones-serían motivo de un análisis más detallade y prefundo acerca de la materia, que sería un tema bastante apasionante.

Por etro lade, para los criminéloges, principalmente — los contemporáneos; Tuchar centra el crimen es investigar — sus causas y obrar sobre ellas. Las causas que engendran — los golpes y heridas sen técnicas, sociales, individuales. Hey una de importancia fundamental: el alcehelisme, agudo e-crónice.

Las estadísticas prueban, que las agresiones y las violencias son más numerosas en los países donde el consumo debebidas alcehélicas es considerable, y en los días de la semana, sábade, demingo y días festivos en que es más eleva — da. Inversamente, la splicación de bebidas antialcohólicas—tiene una repercusión inmediata en la frecuencia de golpes — y heridas. Combatir el alcoholismo es, pues, contribuir a — la tranquilidad social.

El alcohol es indudablemente un agente prevecador, al - lado de los crimenes monstruesos de la demencia elcohólica - que conocen bien les psiquiatras, hay infinidad de violencia en relación directa con la inhibición alcohólica. "La vio-- lencia constituye la criminalidad específica de les borra -- ches".

Por otra parte, habrá prevención de gelpes y heridas, si se prohíbe la práctica del automóvil a las personas ineptas física o psíquicemente, ya que ssí se previenen les accidentes que ecasionan muchas muertes y lesiones que provecaninvalidez, ya sea tetal o parcial.

Pere es bastante delicade fijar las bases de la selectión médica, que debe ser le bastante severa, que sea eficaz y bastante elástica, para ne excluir más que a las persenas-verdaderamente ineptas y peligrosse. Sin embarge, estas --- aprecisciones en esta materia son muy diferentes según les -- autores y les países. Es recenecide ne ebstante, que los -- conductores profesionales deben ser más severamente escogi--- des.

Las cendicienes auditivas de aptitud sen fijadas arbi--

trariamente, o sea, varian según los países.

La agudeza auditiva práctica es la que permite a des -automevilistas, dirigiéndose a un cruse a una velecidad de -cien kilémetros per hora, per ejemple, esr una sesal seneralo bestante pronte para parar su coche, es es necesarie, sin
entrar en colisión, esta sesal debe ser percibida fácilmente.

Existen igualmente causas neuropsiquiátricas de ineptitud, estados patológicos de exclusión e ineptitud per incapacidades locemetrices.

Las condiciones visuales de aptitudes conciernen a la - agudeza visual, el sentide luminese, el campe visual y el -- sentide cremátice. La agudeza visual mínima es aquella que- es necesaria a un conductor para permitirle ver a tiempe un- ebstácule, fijo e mévil, y para su coche sin tecarle, teniem do en cuenta el estado del tiempe (lluvia, niebla), la mevilidad del obstácule (coche que va en sentide centrarie) y la distancia mínima del pare del vehícule.

La hemeralpia (disminución de la visión ante luz peceintensa), representa una causa de ineptitud para cenducir un coche per la noche. La hemisnepsia (ceguera en la mitad del campo visual), la diplopia (visión deble de los objetes) sendefectos de inevtitud.

Desde luego que, para evitar un accidente, las reac ---

ciones psicomotrices del conductor sen tan importantes cemeel cenjunte de funciones sensoriales: el examen médice debepues ser completado per un examen psicotécnice, para los conductores de vehículos". (73)

En consecuencia, hasta aquí, en materia criminal, el le gislador se muestra mucho más represivo que preventivo. Los redacteres del Código Penal han especulado sobre la acción - intimidatoria de la represión, sin embargo, la experiencia - ha probado que ésta no resulta totalmente efectiva, o por --- lo menos justificablo.

⁽⁷³⁾ C. Simmenin. Ob. Cit. p. 75 a la II9.

CAPITULO VI

CONCLUSIONES.

CAPITULO VI

CONCLUSIONES.

PRIMERA. La Traumatelegía Ferense, es una rema auxi-liar del Dereche, que nes permite conecer las lesiones que se ecssionan desde el munto de vista legal.

SEGUNDA.- El peritaje ferense, es el dictamen que regliza el médice rerense, en el cual, se dan a conecer las -causas, el agente que las preduce, el grado y las consecuencias, de las heridas e lesiones ecasionedas.

TERCERA.- Las lesienes pueden ser ecasionadas per:

- a) Agentes biológicos; en las lesiones que predomina el factor "infección".
- Agentes físices: las lesienes que tienen su causa principal mediante las quemaduras.
- Agentes químicos: lesiones que son producidos generalmente por envenenamientos.

d) Agentes mecánicos: aquellas lesiones que son ocasionadas por algún tipo de arma en las que intervienc-

CUARTA. - Independientemente de los conceptos ya men -- cionados, lesión sería: aquella que es ocasionada en algunapersona por cualquier agente externo.

QUINTA. Tante el sbegade ceme el perite médice ferense, tienen la obligación de centar con les conecimientes —
elementales de traumatelegía forense, debide a la importan—
cia que tiene en la vida prefesional, principalmente al memente de ser clasificada alguna lesión que se haya ecasionade a la víctima, en consecuencia, con tales conecimientes —
se pedrá analizar correctamente dicha lesión.

SEXTA. El perite médice ferense, debe hacer conciencia que de su decisión depende en un sin número de ocasiones el poder indemnizar correctamente el ofendido, y por consiquiente, ilustrar al juez para la aplicación de la sanción — correspondiente al responsable; lo cual se hace a través de-el "Certificado Médico de Lesiones", instrumento de prueba — que el abogado litigante debe saber interpretar legalmente.

el material jurídice que le redea; así come tembién tiene — que saber interpretar las causas y el grade de las lesienes— ecasienadas a un individue, le cual sélamente se puede le — grar ebteniende les conecimientes necesaries que nes brinda— la traumatelogía forense, y desde luege, peder aseserar co— rrectemente a la seciedad en general, que día con día, re — quiere de profesionistas y abegados mejor preparados.

BIBLIOGRAFIA

- I.- Balthazard, Victor. Medicina Legal. Salvat Editores, --Barcelona España, 19/26.
- Bennet, Emilio. Lecciones de Eedicina Legal. Edit. Lépez Libreros, Buenes Aires, Argentina, 1975.
- C. Simmenin. Medicina Legal Judicial. Edit. Jims, Barcelena, España, 1973.
- Cédige Civil para el Distrite Federal. Edit. Perrúa, --México. 1992.
- Cédige Penal para el Distrite Federal. Edit. Perrúa, -Méxice, 1992.
- 6.- Cédige Penal para el Estade Libre y Seberane de Méxice. Edit. Perrúa, Méxice, 1992.
- Diccienarie Medice. Edit. Salvat Editeres, Méxice, --I971.
- Fernández Pérez, Ramén. Elementes Básices de Medicina -Legal. Edit. Secretaría de Gebernación, Méxice, 1979.

- 9.- Hidelge y Carpie, Luis. Estudies sebre la Clesifica -cién Médica Legal de les Heridas y etras Lesienes Cerperales. Editade per el Gebierne del Estade de Méxice,
 1979.
- IO.- Jiménez Huertz, Mariane. Dereche Penal Mexicane. Parte Especial, T. II, Edit. Perrda, Méxice, 1957.
- II.- Martinez Murille, Salvader. Medicina Legel. Edit. Méndez Otee, Méxice. 1961.
- 12.- Quirez Cueren, Alfense. Medicina Ferense. Edit. Perria Méxice, 1979.
- I3.- Rejas Neire, A. Medicina Legal. Edit. Jima, España, ---1973.
- I4.- Son Pedre Becerril, Enrique. Clínica de Ortepedia y --Traumatelegía. Edit. Pernande Aldape Berrera, Méxice,-1974.
- I5.- Teffile, Herrande. Des Estudies Histérices (Vieja y -- Nueva Medicina), Edit. España S.A., Medrid España, -- 1982.
- 16.- F. E., Camps. <u>Práctica Ferense</u>. Edit. Italia, Féxice,-1981.